

*"2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

PROVINCIA DE SALTA
CÁMARA DE SENADORES
123º PERÍODO LEGISLATIVO
DIARIO DE SESIONES

10 DE JUNIO DE 2021

**10ª Reunión - 10ª Sesión Ordinaria - 2ª Sesión Especial
2ª Semipresencial**

Presidencia del Señor: **ANTONIO OSCAR MAROCCO**
Secretario Legislativo: **Dr. LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Institucional: **Dr. DANIEL PORCELO**
Prosecretario: **Dr. PEDRO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABILÉS, María Silvina
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
LAPAD, Mashur
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SANZ, Fernando
SOTO, Jorge Pablo

Vía Zoom

ABÁN, Walter Joaquín
AMPUERO, Carlos Nicolás
ARJONA, Martín Felipe
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
GARCÍA, Marcelo Durval
IBARRA, José Antonio
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
PAILLER, Manuel Oscar
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
VÁSQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	7
2. Versión Taquigráfica.....	7
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados	8
II. Comunicaciones Oficiales	8
III. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	8
IV. Comunicaciones Varias	8
V. Dictámenes de Comisiones.....	9
VI. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-29.946/2021. Del señor Senador José Ibarra: declarar Patrimonio Histórico y Cultural las sentencias, expedientes y materiales fílmicos de las audiencias de los procesos judiciales de Memoria, Verdad y Justicia.....	10
2. Expte. N° 90-29.957/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés: modificar el art. 8° de la Ley 7016 - Consejo de la Magistratura.....	11
VII. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-29.951/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Capitán Pagé.....	17
2. Expte. N° 90-29.954/2021. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés las actividades en el departamento General Güemes durante el mes de junio, por el Bicentenario de Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional Martín Miguel de Güemes	18
3. Expte. N° 90-29.959/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés Provincial de la Seguridad Vial en Salta.	18
4. Expte. N° 90-29.960/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declara de Interés la publicación de la Fundación “Aves Argentinas” en el Valle del Zenta, departamento Orán.....	19
VIII. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-29.945/2021. Del señor Guillermo Durand Cornejo: viendo con agrado se reglamente la Ley Provincial 8153 “Ley Justina”. ...	20

2. Expte. N° 90-29.948/2021. Del señor Senador Sergio Saldaño: recursos humanos para el Centro Modular Sanitario del departamento Cafayate.....	21
3. Expte. N° 90-29.949/2021. Del señor Senador Sergio Saldaño: financiamiento del sistema de gases medicinales para el Centro Modular Sanitario del departamento Cafayate.	21
4. Expte. N° 90-29.950/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: obra de defensas en las márgenes del río Bermejo, desde la Comunidad de San Felipe hasta La Esperanza, en el departamento Rivadavia.....	22
5. Expte. N° 90-29.952/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: Destacamentos Policiales en las localidades de Misión La Paz, Santa María y La Puntana, del municipio de Santa Victoria Este.	23
6. Expte. N° 90-29.953/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4.791 de Pozo El Tigre, municipio de Rivadavia Banda Sur.....	24
7. Expte. N° 90-29.955/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: viendo con agrado la atención al público en modalidad presencial en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.....	25
8. Expte. N° 90-29.956/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: viendo con agrado la continuidad y funcionamiento normal en modalidad presencial del Correo Argentino.....	26
9. Expte. N° 90-29.958/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: designación y afectación de médicos y enfermeros en el Hospital San Vicente de Paul.	26
10. Expte. N° 90-29.961/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: creación de un área de diagnóstico y tratamiento oncopediátrico en el Hospital San Vicente de Paul.	27
4. Licencias	27
5. Homenajes y Manifestaciones	27
6. Expte. N° 90-29.947/2021. Consideración del proyecto de resolución sobre la autorización al Juez de Garantías N° 1 del Distrito Judicial Sur a allanar el domicilio del señor Senador por el departamento Metán Héctor Daniel D'Auría. Se aprueba	37
7. Asuntos ingresados durante la sesión:	
V. Dictámenes de Comisiones	39

VI. Proyectos de Ley

3. Expte. N° 90-29.964/2021. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: modificación de artículos de la Ley 7016 - Consejo de la Magistratura40
4. Expte. N° 90-29.975/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés: adhesión a la Ley Nacional 26277 por la que se declara el 12 de julio como Día de Heroínas Mártires de la Independencia de América.....41
5. Expte. N° 90-29.976/2021. De los señores Senadores María Silvina Abilés y Dani Raúl Nolasco: adhesión a la Ley Nacional 27360 de aprobación de la Convención Interamericana sobre protección de los derechos humanos de las personas mayores42

VII. Proyectos de Resolución

6. Expte. N° 90-29.962/2021. Del Señor Senador Martín Felipe Arjona: declarar de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.....42
7. Expte. N° 90-29.966/2021. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura: declarar de Interés el Acto Conmemorativo del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano en el municipio de General Güemes.....43
8. Expte. N° 90-29.967/2021. Del señor Senador Fernando Sanz Vega: declarar de Interés el Acto en Conmemoración del Bicentenario del General Martín Miguel de Güemes, a realizarse en el municipio San José de los Cerrillos.....45
9. Expte. N° 90-29.968/2021. Del señor Senador Sergio Ramos: pedido de informe al Ministro de Economía.....46
10. Expte. N° 90-29.969/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés: homenaje al artista salteño Néstor Acuña Soler.....47
11. Expte. N° 90-29.971/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés: declarar de Interés el ciclo de entrevistas televisivas "Güemes entre la gente".....47
12. Expte. N° 90-29.972/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés: declarar de

Interés los actos y homenajes al Día de las Heroínas y Mártires de la Independencia de América, en la ciudad de San José de Metán47

13. Expte. N° 90-29.973/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés: declarar de Interés la exposición “El arte y la cultura le rinden homenaje al héroe gaucho y a su gente”.47

14. Expte. N° 90-29.974/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés: declarar de Interés el 9° Congreso Argentino de Parasitología (9° CAP) Salta-2022.48

VIII. Proyectos de Declaración

10 Expte. N° 90-29.963/2021. Del Señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: designación de personal de enfermería para el Centro de Salud de Los Toldos.48

11. Expte. N° 90-29.965/2021. Del Señor Senador Esteban D’Andrea Cornejo: inclusión de la educación terciaria en el Colegio de El Mollar N° 5.026.....49

12. Expte. N° 90-29.970/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés: homenaje a salteñas heroínas mártires de la Independencia de América.....49

8. Expte. N° 90-29.968/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Ramos, solicitando informe al Ministro de Economía, sobre la cantidad de contribuyentes inscriptos en el Impuesto a las Actividades Económicas, radicados en el municipio de Campo Quijano del departamento de Rosario de Lerma. Se aprueba.50

9. Expte. N° 90-29.966/2021. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, declarando de Interés el Acto Conmemorativo del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano, a realizarse en las márgenes del río Pasaje o Juramento. Se aprueba.51

10. Expte. N° 90-29.967/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Fernando Sanz Vega, declarando de Interés el acto en conmemoración del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes, a realizarse en el municipio de San José de los Cerrillos. Se aprueba.52

11. Expte. N° 90-29.951/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés las fiestas patronales de la localidad de Capitán Pagé del municipio de Rivadavia Banda Norte. Se aprueba.53

12. Expte. N° 90-29.954/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés las actividades en

conmemoración al Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes, a realizarse en los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo. Se aprueba.	53
13. Expte. N° 90-29.959/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés la Semana Provincial de la Seguridad Vial en Salta. Se aprueba.	54
14. Expte. N° 90-29.962/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Martín Arjona, declarando de Interés las Fiestas Patronales en la localidad de San Antonio de los Cobres. Se aprueba.....	54
15. Expte. N° 90-29.963/2021. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Carlos Ampuero, viendo con agrado se envíe personal de enfermería al Centro de Salud de Los Toldos y medicamentos para el municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria. Se aprueba.	55
16. Expte. N° 91-43.745/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, estableciendo el sobrepaso de bicicletas por parte de los conductores de vehículos motorizados. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....	55
17. Expte. Nros. 91-43.752/2020, 91-43.861/2021, 91-43.494/2020, 90-29.684/2020 y 90-29.686/2020 (acumulados). Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión y de los señores Senadores Manuel Pailler y Javier Mónico, por el cual se adhiere a la Ley Nacional 27590 “Mica Ortega”, creando el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....	56
18. Expte. Nros. 91-43.750/20, 91-43.754/20, 91-43.810/21, 91-43.859/21 y 90-29.683/20 (acumulados). Consideración del dictamen de la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el proyecto de ley en revisión y de los señores Senadores Dani Nolasco y María Silvina Abilés, por el cual se adhiere a la Ley Nacional 27592 “Ley Yolanda. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.	59
19. Consideración de proyectos de Resolución y de Declaración del Orden del Día N° 09/2021:	
19.1. Proyecto de Resolución	
Expte. N° 90-29.894/2021. Del señor Senador Manuel Pailler. Se aprueba.	60
19.2. Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-29.676/2020. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo.....	60
Expte. N° 90-29.876/2021. Del señor Senador Sergio Saldaño.	60
Expte. N° 90-29.895/2021. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso.....	61
Expte. N° 90-29.898/2021. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso. Se aprueban.	61

20. Expte. N° 90-29.696/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Doctor Guillermo Bernardino Matas, como Defensor Oficial Civil N° 1 del Distrito Judicial Orán. Se aprueba.....	61
21. Expte. N° 90-29.910/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria del Doctor Carlos Daniel Saifir, en el cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial Tartagal. Se aprueba.....	62
22. Arrío de Banderas.....	64
23. Apéndice.....	65

- En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo horas 13 y 53:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de once señores senadores de manera presencial y de once señores senadores de manera remota, queda abierta la segunda sesión ordinaria semipresencial.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento General Güemes, don Carlos Alberto Rosso, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Cerrillos, don Carlos Fernando Sanz Vega, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Carlos Alberto Rosso y Carlos Fernando Sanz Vega proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día tres de junio del año dos mil veintiuno. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión de fecha tres de junio del año dos mil veintiuno.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Comunica que en sesión celebrada el día 4 de mayo del corriente año, se ha dado sanción definitiva al proyecto de ley que gira bajo Expte. N° 91-43.190/2020 adhiriendo la provincia de Salta a la Ley Nacional 26653 "Accesibilidad de la Información en las páginas web".

- A sus antecedentes.

II

Comunicaciones Oficiales

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copia certificadas de las siguientes Leyes:

- 8250. Decreto N° 430: Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble Matrícula N° 13806, departamento General Güemes.
- 8251. Decreto N° 435: Adhiriendo a la Ley 26653 - Accesibilidad de la Información en las páginas web.

- A sus antecedentes.

Del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, remiten Planillas de Coparticipación Nacional y Provincial, correspondientes al mes de mayo 2021.

- A Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Solicitud de autorización del Juzgado de Garantías N° 1 del Distrito Judicial del Sur, con asiento en la ciudad de San José de Metán. (Expte. N° 90-29.947/2021)

III

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Dr. Martín de los Ríos, en respuesta a Resolución de Cámara N° 36/21 - Expte. N° 90-29.826/2021, de autoría de la señora Senadora María Silvina Abilés, en relación a la explotación de áridos en Río Wierna, departamento La Caldera.

- Habiéndose remitido copia digital al Autor del Proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

IV

Comunicaciones Varias

Del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, remiten nota en relación a la vacante de uno de los miembros en la Auditoría General de la Provincia.

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Del Ente Regulador de Servicios Públicos, remiten documento titulado “Memoria Anual ENRESP 2020”.

- A sus antecedentes.

De la Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, remiten Resolución N° 266/2021.

- A Secretaría Institucional.

De la señora Diputada Nacional Virginia Cornejo, remite copia de proyecto realizado en relación a la adjudicación a la Empresa PORLACSA para la compra directa de leche.

- A Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

De la Cámara de Turismo de Salta, remiten nómina de la nueva Comisión Directiva electa en Asamblea General Ordinaria del 22 de abril.

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

Del Concejo Deliberante de Campo Quijano, remiten Pedidos de Informes:

N° 26: Solicitando al Ministerio de Economía y Servicios Públicos información vinculada a la Coparticipación Provincial o Nacional que beneficiaron al municipio de Campo Quijano en el año fiscal 2020.

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

N° 27: Solicitando al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia información en relación a la Biblioteca Popular General Güemes ubicada en Campo Quijano.

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

V

Dictámenes de Comisiones

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional y ante la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, la declaratoria de Monumento Histórico Nacional, conforme la Ley Nacional N° 12665 y modificatoria, a la sala de la Finca “El Paraíso”, ubicada en una fracción del Catastro N° 10.532 de mayor extensión, de la localidad El Sauce, municipio El Bordo, departamento General Güemes. (Expte. N° 90-29.915/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta presenten una iniciativa legislativa ante el Congreso de la Nación para que se declare como Monumento Histórico Nacional, en los términos del artículo 4° de la Ley Nacional N° 12665 y modificatoria, a la sala de la Finca “El Paraíso”, ubicada

en una fracción del Catastro N° 10532 de mayor extensión, de la localidad El Sauce, municipio El Bordo, departamento General Güemes. (Expte. N° 90-29.916/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación, con su correspondiente planta funcional de cargos, de una Escuela de Educación Técnica con Orientación Agrotécnica en el paraje Campo Largo, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-29.926/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, amplíe la oferta educativa del Centro de Formación Profesional N° 7.140 del municipio El Bordo, departamento General Güemes. (Expte. N° 90-29.941/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Turismo y Deportes:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara como actividad esencial a la actividad física y/o deportiva en todo el territorio de la provincia de Salta. (Expte. N° 91-43.957/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

VI

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-29.946/2021

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1°.- Decláranse Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Salta a las sentencias, expedientes y materiales fílmicos de las audiencias de los procesos judiciales de Memoria, Verdad y Justicia.

Art. 2°.- Considéranse, a los efectos de la presente Ley, como procesos judiciales de Memoria, Verdad y Justicia, a los juicios que se tramitaron en los Tribunales Federales de Salta, para el juzgamiento de delitos de Lesa Humanidad por violaciones a los Derechos Humanos, cometidos en el marco del terrorismo de Estado en la Provincia durante la última dictadura cívico-militar ocurrida entre los años 1976 y 1983.

La nómina de sentencias y expedientes en que fueron dictadas será recopilada y ordenada por la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Salta, la que deberá incorporar toda otra sentencia, expediente y material fílmico de los procesos judiciales que se tramiten.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Antonio Ibarra

Fundamentos

Señor Presidente:

La dictadura militar es uno de los períodos más luctuosos de la historia argentina y debe ser expuesto en el marco de la historia y preservarse para que las próximas generaciones conozcan la verdad ocurrida durante la última dictadura militar.

Intentamos resguardar, cuidar y custodiar archivos que forman parte de la historia reciente y que ponen en evidencia la violencia que se ejerció en la década del '70 por los dictadores militares.

Se declara patrimonio histórico las sentencias, expedientes y materiales fílmicos de las audiencias de los procesos judiciales, como también se habilita a incorporarlos a los procesos judiciales que se encuentran todavía en trámite y que obtendrán sentencia a futuro.

Si bien los procesos judiciales se han desarrollado en sede de los Tribunales Federales de la Provincia de Salta, se refieren a hechos ocurridos en la Provincia de Salta y que forman parte de su historia.

Considero que todos los antecedentes vinculados con la última dictadura militar, que todavía tiene repercusiones en sede judicial tras décadas de impunidad, deben ser declarados patrimonio histórico y ponerse a disposición de todos los ciudadanos para su conocimiento y toma de conciencia a futuro.

Se encomienda a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, la prosecución de la tarea de recopilar los antecedentes y ponerlos a disposición de las generaciones futuras.

Por estos argumentos solicito a mis pares su aprobación.

José Antonio Ibarra

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

2

Expte. N° 90-29.957/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el Art. 8° de la Ley 7016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 8°.- Excusación y recusación. Los miembros del Consejo de la Magistratura deberán excusarse o podrán ser recusados para intervenir en un concurso cuando mediare alguna de las siguientes causales:

- a) Parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad.
- b) Enemistad manifiesta o amistad íntima.
- c) Ser acreedor o deudor.
- d) Si antes de comenzar el concurso hubiera sido acusador o denunciante o acusado o denunciado por los mismos, aún ante el Jurado de Enjuiciamiento.
- e) Si él o sus parientes dentro de los grados preindicados tuvieren juicio pendiente iniciado con anterioridad, o sociedad o comunidad, excluida la sociedad anónima.
- f) Cuando mediaren circunstancias que por su objetiva gravedad pudieran poner en duda la imparcialidad del Consejero.

El incumplimiento de esta norma será considerada falta grave.”

Art. 2º- Modifícase el inciso b) del Art. 9º de la Ley 7016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“b) La imputación de hechos delictivos dolosos con auto de elevación a juicio firme.”

Art. 3º- Modifícase el Art. 13 de la Ley 7016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 13.- Concursos. Los Concursos consistirán en una evaluación de los antecedentes de los postulantes, una prueba de oposición escrita y una entrevista ante el Consejo de la Magistratura.”

Art. 4º.- Incorporase como Art. 13 bis de la Ley Provincial 7016 el siguiente:

“Art. 13 bis.- Requisitos de Admisibilidad. Son requisitos de admisibilidad para todo postulante, los siguientes:

- 1) Cumplir con los requisitos y calidades exigidas por la Constitución de la Provincia para ejercer el cargo al cual se aspira.
- 2) Presentar la solicitud y una carpeta de antecedentes de acuerdo a lo prescripto en la presente Ley y en la reglamentación vigente.
- 3) En los supuestos que el postulante se encuentre desempeñando un cargo en el Poder Judicial o en el Ministerio Público al que hubiere accedido por un concurso anterior convocado por el Consejo de la Magistratura, deberá acreditar una antigüedad superior a los cinco (5) años en el cargo que desempeña para poder participar del nuevo concurso. El plazo se computará desde la fecha en que prestó juramento y se exigirá a todos aquellos que se postulen para concursar un nuevo cargo.

Exceptuase de lo dispuesto en el párrafo precedente a los designados temporariamente, en concordancia a lo dispuesto por la Ley 7347 y modificatorias.”

Art. 5º.- Sustitúyase el Art. 14 de la Ley 7016 por el siguiente:

“Art. 14.- Bases. La organización de los concursos que compete al Consejo de la Magistratura deberá realizarse sobre las siguientes bases mínimas:

- a) Asegurar el libre acceso de los postulantes, mediante una publicidad oportuna, amplia y adecuada.
- b) Garantizar el derecho de control, a cuyo efecto el Consejo de la Magistratura deberá arbitrar un procedimiento breve que permita a los postulantes y a cualquier ciudadano fundamente y por escrito, controlar y eventualmente ejercer la facultad de impugnar los antecedentes presentado por los concursantes.
- c) Establecer un trámite progresivo y concatenado del procedimiento dividido en tres etapas relativas a los antecedentes, prueba de oposición escrita y entrevista, que permita conocer los resultados al concluir cada etapa y ejercer el derecho de impugnación que corresponda.”

Art. 6º.- Sustitúyase el Art. 15 de la Ley 7016 por el siguiente:

“Art. 15.- Antecedentes. Los antecedentes que presenten los candidatos deberán ser acreditados mediante instrumento o certificaciones fehacientes al momento de su inscripción.

El Consejo de la Magistratura realizará la evaluación de los antecedentes de los postulantes en forma integral, teniendo especialmente en Cuenta las siguientes pautas:

- a) Concepto ético profesional: A ese efecto, el postulante deberá requerir informes a la Corte de Justicia y al Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia y en su caso, la entidad que corresponda del lugar donde hubiere realizado actuación profesional, sobre la existencia o no de sanciones por inconducta profesional y funcional u otro tipo de transgresiones que tengan incidencia sobre la idoneidad, moral y buen nombre del concursante.
- b) Preparación científica: Se valorará teniendo en cuenta, entre otros antecedentes, los siguientes:
 - 1.- Títulos universitarios de grado y de posgrado, vinculados con el ámbito Jurídico;
 - 2.- Desempeño de docencia en universidades públicas o privadas, escuelas judiciales o jurídicas e instituciones de formación jurídica;
 - 3.- Publicaciones en el área del derecho;
 - 4.- Dictado de conferencias de la especialidad y presentación de trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales;

5.- Concurrencia a congresos, jornadas científicas y cursos de perfeccionamiento profesional;

6.- Haber sido ternado en oportunidades anteriores para la cobertura de cargos equivalentes, de acuerdo a lo establecido en la presente ley;

7.- Antigüedad y experiencia.

c) Otros antecedentes:

1.- Desempeño de cargos públicos electivos o por nombramientos de autoridad competente;

2.- Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales o funciones públicas de carácter profesional;

3.- Desempeño de otros cargos o actividades, públicas o privadas que tengan vinculación con el cargo que se concursa a criterio del Consejo de la Magistratura.”

Art. 7°.- Sustitúyase el Art. 16 de la Ley 7016, por el siguiente:

“Art. 16.- Prueba de oposición escrita. La prueba de oposición escrita tendrá por finalidad evaluar la formación y conocimientos jurídicos, teóricos y prácticos, de los concursantes.

En su valoración se tendrá en cuenta la consistencia jurídica, lógica y fáctica de la resolución del caso propuesto, la pertinencia, el rigor de los fundamentos y la corrección del lenguaje utilizado.

El procedimiento que surgirá de la reglamentación garantizará la absoluta confidencialidad y reserva de los temas que resultaran de un sorteo a realizarse en acto público con la presencia de los concursantes interesados e inmediatamente antes del comienzo de la prueba. Asimismo, se utilizará un sistema alfanumérico de identificación de los postulantes.

El Consejo de la Magistratura notificará fehacientemente a cada interesado el día, hora y lugar de realización de la prueba de oposición.

El mínimo puntaje para avanzar a la entrevista será 16 puntos en esta etapa.

Los concursantes que aprobaron la prueba de oposición escrita, previo formal consentimiento, deberán someterse a un estudio psicológico a practicarse por la Unidad de Psicología Laboral del Poder Judicial de la Provincia de Salta, cuyo resultado será notificado a los miembros del Consejo en sobre cerrado a fin de mantener la reserva y confidencialidad de los mismos. La inasistencia injustificada al estudio psicológico implica desistimiento al concurso. El Reglamento interno determinará el procedimiento en caso que el informe fuese negativo.”

Art. 8°- Modifícase los artículos 17 y 18 de la Ley 7016, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Art. 17.- Entrevista. Los postulantes deberán participar también de una entrevista ante el Consejo de la Magistratura, que será filmada y

pública, a cuyo fin se dará amplia difusión y convocatoria a presenciarlas.

Tendrá por objeto la idoneidad y actitud del candidato en relación a las funciones a cubrir, su motivación para el cargo, la forma en que desarrollaría eventualmente la función, sus puntos de vista sobre temas básicos de su especialidad, su conocimiento respecto de la interpretación de las cláusulas de la Constitución Nacional, y de la Provincia de Salta, así como los principios generales del derecho, sus valores éticos, denotar perspectiva de género, vocación democrática y respeto por los derechos humanos.

En la entrevista, el mínimo puntaje para integrar la terna será de 15 puntos en esta etapa.”

“Art. 18.- Valoración. Concluido el procedimiento de selección, el Consejo de la Magistratura se abocará a examinar todos los antecedentes de cada postulante, las puntuaciones de la prueba de oposición, las conclusiones extraídas de la entrevista y toda aquella información que sea pertinente o de interés público, tales como el ejercicio de la función judicial o de funciones en el Ministerio Público, la práctica profesional como abogado, el cumplimiento de funciones en los Poderes Ejecutivo y Legislativo y demás dependencias públicas nacionales, provinciales o municipales, bancos oficiales y otros servicios, calidad, cantidad y eficiencia de sus prestaciones, su actitud, característica y antecedentes personales que con lleven una mayor seguridad sobre el compromiso e idoneidad del postulante respecto del deber a cumplir.

La evaluación de la prueba de oposición escrita integrará un porcentaje del cuarenta por ciento, la entrevista el treinta por ciento y el mismo porcentaje los antecedentes, que serán calificados de la siguiente manera:

- a) Concepto ético profesional, hasta (9) puntos;
- b) Preparación científica, hasta (9) puntos;
- c) Otros antecedentes, hasta (12) puntos;
- d) Prueba de oposición escrita, hasta (40) puntos;
- e) Entrevista, hasta (30) puntos.”

Art. 9°.- Modificase el Art. 19 de la Ley 7016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 19.- Resolución final. Concluidas las entrevistas y efectuada la valoración a la que se hace referencia en el artículo anterior, el Consejo de la Magistratura emitirá, por mayoría de sus miembros, resolución final fundada del resultado de la selección en un plazo no mayor a cinco (5) días.

En dicha resolución, deberá constar la terna de candidatos en exclusivo orden alfabético, formada por los postulantes que hubieren obtenido los tres mayores puntajes.

En su caso, la resolución consistirá en declarar fracasado el concurso.

En ambos casos, la terna con sus antecedentes o la resolución declarando el fracaso del concurso serán comunicados al Poder Ejecutivo.”

Art. 10.- Modifíquese el Art. 20 de la Ley 7016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 20.- El dictamen que defina la terna de candidatos a elevar al Poder Ejecutivo requerirá la mayoría simple devotos que los miembros presentes del Consejo.”

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Silvina Abilés

Fundamentos

Señor Presidente:

Este proyecto de ley responde a un antecedente que tuvo media sanción en este Senado, en el que se busca enriquecer la actual “Ley 7016 del Consejo de la Magistratura”, introduciendo modificaciones que provean y doten de herramientas útiles a la hora de seleccionar funcionarios/as, a magistrados/as para la provincia de Salta.

No cabe duda acerca de la importancia que reviste el trabajo del Consejo de la Magistratura, la difícil tarea que tienen de elegir a quienes tienen la obligación de impartir justicia.

El trascendental papel que el constituyente le ha dado al Consejo de la Magistratura hace que sea importante legislar sobre una institución tan fundamental para la vida de la sociedad salteña. De su verdadera calidad institucional y funcional depende indirectamente el patrimonio, la seguridad y la libertad de toda la sociedad salteña. El proyecto busca aportar, entre otros elementos, criterios de mayor objetividad.

Buscamos con este proyecto aportar al importante y difícil trabajo que lleva adelante el Consejo de la Magistratura a la hora de seleccionar funcionarios/as, a magistrados/as, buscamos que esa función se desarrolle de la manera más transparente, más prolija, y en definitiva que esa elección de hombres y mujeres que tienen la obligación de impartir justicia a lo largo y a lo ancho de la Provincia hayan pasado por un proceso que de alguna manera seleccione a los mejores y a los más capaces.

El objetivo es que los funcionarios/as magistrados/as, sean los o las mejores en cuanto a conocimientos, antecedentes y actitud respecto de la interpretación de las cláusulas de la Constitución Nacional y Provincial, así como de los principios generales del derecho. Es necesario además que los seleccionados denoten perspectiva de género, vocación democrática y respeto por los derechos humanos.

Con los fundamentos vertidos y entendiendo que es un aporte importantísimo para el Consejo de la Magistratura, es que propongo se apruebe el presente proyecto.

María Silvina Abilés

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

VII

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-29.951/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las fiestas patronales de la localidad de Capitán Pagé del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia, a celebrarse el día 13 de junio de 2021 en honor a su Patrono "San Antonio de Padua" y adherir a esta festividad religiosa conforme al Protocolo de Restricciones por Pandemia de Covid-19 vigente en la Provincia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente:

Este proyecto de resolución que aquí presento es un claro reconocimiento al fervor religioso y al impacto social que origina la celebración de las fiestas patronales en honor a San Antonio de Padua, que se realiza tradicionalmente cada 13 de junio en la localidad de Capitán Pagé del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia.

La preparación espiritual, la participación de los diversos sectores de la comunidad y el protagonismo de la gente de esa parte del Chaco Salteño, involucrada en la organización de esta festividad, le dan un matiz extremadamente especial a esta fiesta patronal. En esta ocasión la festividad religiosa será totalmente distinta a la celebración de todos los años anteriores, debido al Protocolo del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por la pandemia de Covid-19 vigente en la Provincia, pero el respeto y la veneración al Patrono de esta localidad siguen intactos y firmes, nos encomendamos a que nos ayude a salir pronto de esta enfermedad que aqueja al mundo entero.

Como Senador del departamento de Rivadavia he vivido y vivo de cerca las celebraciones de las fiestas patronales de las diversas localidades del departamento de Rivadavia y además soy conocedor de la gran importancia y valor que representa para esa gente este tipo de festividad. Por lo expuesto y como forma de expresar el reconocimiento y adhesión de esta Cámara alta a las fiestas patronales de la localidad de Capitán Pagé, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rivadavia.

Sen. Lapad. - Señor Presidente: solicito que este proyecto sea reservado en Secretaría, dada la proximidad de la fecha.

Sr. Presidente (Marocco).- Así se hará, señor Senador.

2

Expte. N° 90-29.954/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado las actividades que se llevarán a cabo en los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo durante el mes de junio del corriente año con motivo de conmemorarse el bicentenario de paso a la inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: solicito que este proyecto sea reservado en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva.

3

Expte. N° 90-29.959/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declárase de Interés de esta Cámara la Semana Provincial de la Seguridad Vial en Salta entre el 7 y 13 de junio del año 2021, en particular las intervenciones interinstitucionales de concientización, todo ello coincidente con el Día Nacional de la Seguridad Vial que se conmemora el 10 de junio de cada año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Señor Presidente:

Que la inseguridad vial y los siniestros de tránsito son una pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud desde el año 2015.

Que los siniestros viales son la primera causa de muerte evitable en menos de veintinueve años en Argentina, y también en la provincia de Salta, representando la pérdida irreparable de vidas humanas en hechos totalmente prevenibles. Por lo que la educación sistemática de las normas viales a través de la sensibilización, concientización social y formación profesional es uno de

los pilares fundamentales de la prevención de estas muertes en hechos de tránsito.

Que la cotidianeidad de los hechos viales genera la naturalización de la constante de los hechos viales y las conductas irresponsables sin respeto a las normas viales, para lo que se necesita mayor concientización social.

Que resulta esencial desarrollar en los ciudadanos, en sus roles de peatones, pasajeros o conductores, hábitos, destrezas, pericias y conocimientos para que tomen decisiones inteligentes y razonables, comprendiendo y respetando las reglamentaciones y leyes de tránsito y transporte.

Que la realización de actividades específicas e interinstitucionales permite consolidar las bases de las tareas preventivas, las que sin dudas visibilizarán aún más la problemática que nos aqueja.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco). - Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá. - Señor Presidente: solicito que este proyecto sea reservado en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva.

4

Expte. Nº 90-29.960/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declárase de Interés de esta Cámara la publicación de la Fundación "Aves Argentinas" en la cual se menciona a las zonas con mayor cantidad de especies de aves y en la que el Valle del Zenta, departamento Orán, figura como el quinto lugar en el País y único en el Norte argentino.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Señor Presidente:

Que el derecho a un medio ambiente sano se encuentra consagrado constitucionalmente y a través de convenciones internacionales. En consecuencia, es obligación del Estado y de toda persona, proteger los procesos ecológicos esenciales y los sistemas de vida, de los que dependen el desarrollo y la supervivencia humana (art. 80 de nuestra Carta Magna provincial).

Que la publicación efectuada desde la Fundación "Aves Argentinas" generará un incremento de visitantes para realizar eco-turismo en el Valle del Zenta, posicionando a nivel nacional e internacional el norte de nuestra Provincia.

Que este nuevo circuito turístico que se está desarrollando será muy importante para el desarrollo y crecimiento de la región. Pero esto debe ir acompañado de políticas de sustentabilidad para que todas las actividades que se realizan y comiencen a realizar, permitan satisfacer las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, preservando el medio ambiente y previniendo todo tipo de daño que pudiera causarse.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en este proyecto.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

VIII

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-29.945/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, arbitre los medios necesarios para que se reglamente, a la mayor brevedad posible, la Ley Provincial 8153 (Ley Justina) que tiene por objeto el abordaje del implante de órganos, tejidos y células.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

La Ley Nacional 27447, conocida como "Ley Justina", que se refiere al trasplante de órganos, tejidos y células, dispone que toda persona capaz mayor de dieciocho años sea posible donante de órganos o tejidos, salvo que haya dejado constancia expresa de lo contrario.

Nuestra Provincia se adhirió a la misma, mediante Ley 8153, en fecha 23 de julio de 2019, y publicada en el Boletín Oficial el 20 de agosto de 2019, pero hasta el momento dicha ley carece de reglamentación para su aplicación.

Ante la preocupación que manifiestan las familias que se encuentran en lista de espera para un trasplante o aquellos que ya han sido trasplantados, y necesitan gozar de los beneficios que contempla esta ley, es que solicito al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para proceder a su inmediata reglamentación, pidiendo a mis pares me acompañen con el presente proyecto.

Guillermo Durand Cornejo

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

2

Expte. Nº 90-29.948/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, realice las gestiones necesarias para resolver la necesidad de recursos humanos, para el correcto funcionamiento del Centro Modular Sanitario del departamento de Cafayate.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El Centro Modular Sanitario de Cafayate se encuentra en estos momentos a la espera de detalles que permitan su funcionamiento; como ser, sistema de gases medicinales, mobiliarios y RR.HH.

En su momento el Gerente del hospital local hizo las presentaciones de informes pertinentes ante el Ministro, solicitando personal idóneo para cumplir con las demandas de un futuro funcionamiento del centro modular. El relevamiento de RR.HH. se hizo en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Organizacional dependiente del Ministerio de Salud Pública.

De acuerdo al estado epidemiológico de la Provincia, es que considero que la solicitud es coherente para que, una vez inaugurado el centro, ya pueda disponerse de personal.

A lo expuesto es que solicito el acompañamiento de los demás senadores en este proyecto.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

3

Expte. Nº 90-29.949/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante el Ministerio de Salud de la Nación, la coordinación, ejecución y financiamiento del Sistema de Gases Medicinales para el Centro Modular Sanitario del departamento de Cafayate.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente:

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, y en conjunto con el Ministerio de Turismo y Deportes y el Ministerio de Salud, está construyendo diecinueve Centros Modulares Sanitarios para lugares turísticos en once provincias del País, que implican una inversión de dos mil ochocientos cincuenta y cinco millones de pesos para ampliar la red sanitaria federal y brindar una mejor atención ante emergencias.

Los Centros trabajarán para detectar, verificar, evaluar y comunicar eventos relacionados con el COVID-19, de manera articulada con las áreas de salud locales y provinciales.

Forman parte de la Red de Emergencia Sanitaria Federal, que incluye obras e intervenciones de infraestructura de salud.

Cafayate ha sido favorecida con esta obra. La misma está en un proceso de finalización de obra, quedando por ejecutar detalles al respecto.

El personal destinado para el funcionamiento del mismo, será designado a la brevedad, en el transcurso de la semana.

El inconveniente más grande, se podría decir, es la necesidad de contar con el Sistema de Gases Medicinales, y no solo contar con este sistema, sino buscar el financiamiento para su mantenimiento en el tiempo, por lo que implica estar atravesando un proceso crítico por causa de la pandemia.

A todo lo expuesto, es que solicito a mis pares acompañen este proyecto.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

4

Expte. N° 90-29.950/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos competentes, la ejecución de la obra de 13 km de defensas en las márgenes del Río Bermejo, desde la Comunidad de San Felipe hasta La Esperanza, incluyendo en esta cobertura a las Escuelas N° 4.198 y N° 4.197 respectivamente, en jurisdicción del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, provincia de Salta.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente:

Este proyecto que hoy presento para consideración de esta Cámara de Senadores, surge ante la gran necesidad de defensas en las márgenes del río Bermejo, en un tramo de 13 kilómetros, desde la Comunidad de San Felipe hasta La Esperanza, incluyendo en esta cobertura a las Escuelas N° 4.198 y N° 4.197 respectivamente, en la jurisdicción del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia.

La realización de estas obras son sumamente prioritarias, para prevenir y evitar desborde e inundaciones del río Bermejo, que se originan todos los años en épocas de verano y de lluvias en las comunidades de San Felipe, La Llave, La Horcadita, Casas Caídas y La Esperanza.

Asimismo, es entendible que, para ejecutar la construcción de estos 13 kilómetros de defensas, la inversión de fondos es altamente considerable, razón por la cual me permito acudir a los señores Legisladores Nacionales por Salta para solicitarles la gestión de los fondos pertinentes, a fin de que por licitación se realice esa obra pública por parte del Estado Nacional, antes del próximo verano si es posible.

La historia reiterada de inundaciones en este sector del municipio de Rivadavia Banda Sur perjudica a la producción ganadera, al comercio, a las escuelas, caminos y pone en riesgo la vida de los habitantes de estas comunidades.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. N° 90-29.952/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía, arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines de que se disponga la creación, construcción y funcionamiento de los Destacamentos Policiales en las localidades de Misión La Paz, Santa María y La Puntana, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente:

Este proyecto que pongo a consideración del Senado, es una iniciativa legislativa que tiene lugar ante los pedidos y reclamos de los vecinos de las

localidades de Misión La Paz, Santa María y La Puntana del municipio de Santa Victoria Este, quienes esperan la creación y construcción de un Destacamento Policial en cada uno de esos lugares del Chaco Salteño.

La densidad demográfica de estas localidades, fundamenta este proyecto y si hacemos alusión al candente tema de la seguridad, resulta sumamente necesario construir y poner en funcionamiento esos Destacamentos Policiales, habida cuenta de los hechos delictivos ocurridos allí, en algunos casos con víctimas fatales.

Por otra parte, es justo señalar que la localidad de Misión La Paz se encuentra geográficamente en una zona de frontera, donde se halla el puente internacional que cruza el Río Pilcomayo y comunica con la República del Paraguay. En territorio argentino, es decir en Misión La Paz, tiene asiento Gendarmería Nacional, Migraciones y la AFIP, pero lógicamente resulta necesaria también la creación y construcción de una dependencia policial.

En relación a la localidad de Santa María, su crecimiento poblacional amerita que ya debería contar con un destacamento policial para el cuidado del orden público.

En cuanto a La Puntana y su cercanía anexa con la localidad de Hito 1, ubicado en el límite fronterizo con la localidad de Dornbigny del Estado Plurinacional de Bolivia y la carencia de una infraestructura o complejo para control fronterizo integrado, justifica la creación de un Destacamento Policial.

Por último, debo aseverar que todo esto contribuirá a garantizar la seguridad y beneficiará no solo a estas localidades, sino también otras comunidades originarias y criollas ubicadas en sectores urbanos y en zonas rurales vecinas.

Por lo expuesto, y agregando que en estos tiempos de la pandemia de Covid-19, esta carencia señalada, se sintió demasiado para los correspondientes controles policiales.

Por todo esto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

6

Expte. N° 90-29.953/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y UCEPE, arbitren y gestionen las medidas necesarias, a los fines que se ejecute por vía provincial o nacional, la obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4.791 de Pozo El Tigre, del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente:

Este proyecto que en esta oportunidad vengo a presentar en esta Cámara de Senadores, tiene lugar por iniciativa de esta legislador y ante la necesidad de construir un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4.791 de la Comunidad de Pozo El Tigre, del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Esta escuela primaria rural ubicada en las adyacencias de la ruta provincial N° 13 cuenta con una matrícula altamente considerable de esa zona del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Por otra parte, cabe señalar que esta escuela de Pozo El Tigre viene funcionando en una estructura edilicia muy antigua, deteriorada y con su espacio físico desbordado por la cantidad de alumnos, por lo que es menester viabilizar la construcción de un nuevo edificio escolar.

Por lo expuesto, y porque la educación es una cuestión de Estado, señores senadores, solicito que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-29.955/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia de la Provincia, arbitre los medios necesarios para que en forma inmediata se restablezca, con absoluta normalidad, la atención al público en modalidad presencial, del Registro Civil y Capacidad de las Personas en la ciudad Capital, tomando los recaudos de higiene y distanciamiento social que establecen los protocolos provinciales.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

Desde hace días, el Registro Civil y Capacidad de las Personas permanece cerrado. Han sido constantes asimismo las quejas de los vecinos por no poder realizar los trámites online, porque no se resuelven los trámites o no hay turnos presenciales porque el Organismo permanece cerrado.

Entendiendo que la tarea que la Institución realiza, es esencial para la población, es por lo que solicito se arbitren los medios para reactivar el servicio con absoluta habitualidad.

Es por ello, que solicito a mis pares me acompañen con este proyecto de declaración.

Guillermo Durand Cornejo

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

8

Expte. Nº 90-29.956/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones que sean necesarias a fin de asegurar la continuidad y funcionamiento normal en modalidad presencial de la Casa Central del Correo Argentino en la ciudad de Salta-Capital, así como en el resto de sedes regionales existentes en la Provincia.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

Desde hace una semana, la Casa Central del Correo Argentino en Salta Capital, mantuvo cerradas las puertas para la atención al público. Con el cierre de las oficinas, se quedó en una situación incierta con respecto a algunos trámites que se realizan en el organismo. No se debe olvidar que se trata de un servicio esencial para la población, y que los trámites habituales deben reactivarse en forma inmediata, por lo que es indispensable que se establezca un sistema de turnos rotativos entre los empleados, a los fines de que, ante posibles contagios por Covid 19, los servicios regulares continúen funcionando con total normalidad.

Es por lo que solicito a mis pares, me acompañen con este proyecto de declaración.

Guillermo Durand Cornejo

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

9

Expte. Nº 90-29.958/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias y suficientes para designar y afectar personal (médicos y enfermeros) a fin de que presten servicios en el Hospital San Vicente de Paul, cabecera del Norte provincial y ubicado en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

10

Expte. Nº 90-29.961/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias y suficientes para la creación de un área de diagnóstico y tratamiento oncopediátrico en el Hospital San Vicente de Paul, cabecera del norte provincial, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- No tenemos pedidos de licencias. Hay once señores senadores presente y once en forma virtual. Debo decir que por cuestiones de fuerza mayor en su agenda se ha tenido que retirar el señor Senador por el departamento Chicoana.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Señores senadores, estamos en homenajes.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. D'Auria.- Señor Presidente: muchas gracias por cederme la palabra. La verdad que llego a esto por los constantes ataques que estoy teniendo últimamente de cobardes agresiones por facebook truchos y todas esas cosas. Cada vez que uno se expresa o no está de acuerdo con algún Intendente, salen a atacar a mi persona, lo vengo sufriendo hace bastante tiempo. Pero ya todo colma el vaso, cuando a uno lo acusan de cualquier cosa.

Como ustedes saben tengo una estación de servicio, tengo a Dios gracias hoy varias empresas en distintas partes del Noroeste Argentino, y una de las empresas es una estación de servicio 'Refinor', que está en la localidad de Metán, tiene el 'Refishop' donde hay un bar ahí en ese mismo lugar, y es más, lo tengo alquilado, lo tengo arrendado, no lo manejo absolutamente, de ninguna manera. A la vez, tengo las oficinas arriba en el lateral derecho.

El jueves se produce -esto lo digo por el tema de lo que está saliendo en los diarios, en los medios locales y en varias páginas donde atacan a mi persona- un altercado en la estación de servicio donde había cinco 'tipos' que supuestamente estaban alcoholizados, no sé bien, porque supuestamente hay una denuncia de la moza que fue agredida, faltándole el respeto, rompieron cosas y se produjo una serie de trompadas, de peleas entre el encargado del bar al ver que eran cinco tucumanos. En ese momento yo estaba ahí, justo ese mismo día había salido de mi aislamiento por Covid, como todos saben, estaba mi hija, que es Contadora, haciendo auditoría en la empresa como siempre, ella vive en Tucumán. Cuando se sienten ruidos, uno baja y ve que ya se iba

una camioneta. Yo en ningún momento participé del altercado, ni en peleas, no tuve absolutamente nada que ver. Uno cuando baja trata de calmar las cosas. Después aparece en los medios que me vieron con arma de fuego, que amenacé, que participé en peleas. Desmiento totalmente. A esto viene mi pedido, señor Presidente, a mis pares que me apoyen en esto. No quiero tener ningún tipo de privilegio, no quiero tener ningún fuero, nada, y me pongo a disposición de la Justicia. Quiero ponerme a disposición de la Justicia para que se termine de una vez por todas esto, porque hoy como persona pública cualquiera nos culpa o acusa de cosas que uno no hizo.

La verdad que esto colmó el vaso. Hasta salió una señora a decir que había disparado adentro del bar y un montón de cosas más. Gracias a Dios está la Justicia para que haga pruebas balísticas, si hubo o no hubo. Por eso me quiero poner a disposición de la Justicia sin ningún privilegio. Como siempre digo 'el que nada hace, nada teme'.

Le pido acompañamiento a mis pares para que apoyen esto. No quiero tener ningún privilegio y me quiero poner a disposición de la Justicia para que se aclare. Así como me pongo a disposición, también exijamos que llegue hasta el final, quién está atrás de todo esto, porque hoy cualquiera llega y lo acusan así, libremente, cualquiera tiene derecho a ofender, no solo a nosotros sino lo sufre toda la familia.

Les pido eso, y muchas gracias por permitirme la palabra, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

Sen. Vásquez Gareca.- Señor Presidente: quiero hacer una manifestación con respecto a la situación del Covid, la pandemia, que se está sufriendo aquí en San Carlos, realmente está en una situación bastante crítica. Obviamente, como en muchos lugares de la Provincia, ha resaltado la falencia que tiene nuestro sistema de salud, si bien la Provincia viene haciendo un esfuerzo importante para subsanar y poder manejar de la mejor manera la situación.

En San Carlos, como decía, la situación está bastante crítica, realmente al borde del colapso. El camping municipal está oficiando de anexo del hospital. Mucha gente internada, algunos están siendo derivados a Salta por la situación. Pero lo grave de esto es que hay un retraso importante en cuanto al envío de los insumos básicos necesarios por parte del Ministerio hacia el hospital. La comunidad tiene que salir a hacer colectas comunitarias para recaudar fondos, mercaderías para poder darle de comer a los internados, para poder comprar algunos insumos básicos como camisolines, guantes, sanitizantes. Yo mismo he tenido que comprar algunos equipamientos, como tensiómetros, oxímetros, vasos para tubos de oxígeno y algunos elementos más. Uno lo hace con toda buena voluntad, pero si así es la situación habría que blanquearla de alguna manera y, en todo caso, que el mismo Ministerio busque mecanismos para auxiliarse ante esta situación.

Lo mismo está pasando en las escuelas, también con la falta de insumos que no están llegando. Lo que está pidiendo la comunidad y aprovechando que están acá compañeros del COE presentes, escuchando, solicitar al Ministerio de Educación que se analice la posibilidad de suspender las clases

presenciales por dos semanas, mínimamente porque realmente la situación se está desbordando.

Este es un pedido generalizado de toda la comunidad, que de alguna manera quisiera que se formalice a través de mis palabras lo que estoy pidiendo en este momento.

Con respecto a la vacunación, hay un detalle a tener en cuenta. Si bien se está tratando de avanzar lo más posible y ahora se dio la posibilidad de vacunar, se habilitó un pre turno para mayores de dieciocho años, por ejemplo en los CPI, Centro de Primera Infancia, trabajan en San Carlos, en este caso, ocho o diez personas que obviamente reciben niños, una gran cantidad de niños y no están vacunados porque no son docentes y no están previstos dentro de ninguna categorización de personal indispensable. Hay personas que trabajan en la escuela por el Plan Potenciar Trabajo, muchas recibiendo chicos en las puertas, colaborando con la limpieza, con las ordenanzas y demás, y no están vacunadas porque tampoco son personal de maestranza formal de la escuela.

Creo que tenemos un gran vacío en cuanto a prioridad de vacunación porque están en contacto con mucha gente, sobre todo con niños. Entonces, ver que el COE pueda establecer que tengan prioridad en la vacunación estas personas que trabajan directamente con chicos, como son las que están afectadas a los Centros de Primera Infancia y los que están afectados a las escuelas mediante algún plan.

Muchas gracias por ser escuchado.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: se celebra hoy 10 de junio, el Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico. Este homenaje puntualmente viene a reflotar, afirmar o a resaltar que de los seiscientos cuarenta y nueve muertos oficiales que registraron en la Guerra de Malvinas en 1982, trescientos sesenta y cinco tenían sangre indígena, y es la última guerra por nuestra independencia y soberanía, siempre sangre indígena en el frente de batalla.

En segundo lugar, no puedo hacerlo de otra manera, me voy a referir a lo que está en todos los portales de noticias, que tiene que ver con las expresiones de nuestro Presidente, en relación a los pueblos indígenas de Argentina. No voy a referirme a lo que se ha dicho de nuestros hermanos mexicanos y brasileños, simplemente voy a hacer hincapié en algunas cuestiones. Nuestro Presidente tuvo unas expresiones desafortunadas que generan el repudio masivo de las comunidades, de sus organizaciones y por ello queremos compartir algunas cuestiones que tienen que ver con que de una vez por todas vayamos entendiendo que vivimos en una Argentina que es multicultural, una Argentina que es pluricultural.

Entendemos que en la construcción de nuestra Patria argentina, en los albores de esta construcción hubo patriotas como San Martín, Belgrano, Moreno, O'Higgins, Simón Bolívar, entre otros, que incluían la palabra que está de moda, si se quiere decir, a los pueblos indígenas en la construcción de esos nuevos Estados que nacían como consecuencia de querer la independización

de España. Las palabras han tenido más sentido doloroso todavía cuando estas palabras han sido dichas a quien para el Presidente de España, y para muchos, España sigue siendo la madre Patria. Lo he dicho muchas veces en este recinto, para nosotros España no representa la madre Patria, y he dicho muchas veces que una madre no esclaviza, no somete. Pero entendemos que la construcción de esa Argentina en ese momento ha sido basada en el genocidio indígena y el genocidio indígena que había sido implementado en los albores de la Patria, no tanto en los albores, sino mucho más después, ha sido una política de Estado, con el objetivo fundamental de la ocupación de los territorios indígenas, y esto por ahí muchos libros de historia todavía no lo dicen.

Ojalá que esta desafortunada intervención de nuestro Presidente sirva para que él como máxima autoridad de nuestro País propicie que la historia sea contada tal cual ha sido en la realidad, que ya no sigamos con una política negacionista de nuestra existencia porque se ha procurado siempre construir una imagen falsa, una imagen ficticia, negándonos a nosotros los pueblos indígenas y sosteniendo que la multiculturalidad era gracias a los que venían en los barcos, y nosotros sostenemos que a los pueblos originarios nos han ido desculturizando, matando, dejando en terapia intensiva nuestras lenguas, por ejemplo. Hemos intentado no construir una sociedad real con los que vivíamos realmente aquí sino copiando modelos europeos. Hemos hecho que las escuelas, nuestros colegios sean el vehículo de aculturación y asimilación cultural forzosa y también religiosa para uniformar una sociedad negando a los originarios, negando a los autóctonos.

Con mucho dolor debemos recordar que los que llegaron en barcos no eran mejores personas que los que vivían aquí, que nuestros ancestros. Todos debemos recordar que los que venían en los barcos eran en su mayoría gente que habían sacado de la cárcel y después en muchos barcos llegaron hermanos del África, en su calidad de esclavos. En muchos de esos barcos se fue la gran riqueza de nuestras tierras para solventar y sostener la vida de muchos países europeos.

Con humildad, señor Presidente, sugerimos que debemos superar ya este negacionismo, debemos ver que en las cajas curriculares de nuestra educación se cuente la verdadera historia. Siempre me encargo, en cada intervención que tiene que ver con fechas patrias, de hacer notar, de hacer conocer, que siempre nuestras comunidades indígenas han sido la vanguardia de esos ejércitos que luego han buscado nuestra independencia. Por eso, en el homenaje de hace rato al Día de la Reafirmación de los Derechos sobre las Islas Malvinas, sobre las demás islas, sobre el Sector Antártico, en esa otra gran gesta heroica también estuvieron nuestros hermanos de pueblos originarios.

Algunos estudiosos afirman que en la Argentina un 62% tenemos sangre originaria. Y si bien los que han venido del otro lado han construido, muchos de ellos han venido también a saquearnos. Eso es lo que sentimos muchos de nuestros hermanos, de nuestros pueblos. Nosotros somos preexistentes. Por qué se nos niega brutalmente, siempre tratando de asimilarnos, como las políticas que impusiera Sarmiento, Estanislao Zeballos o el mismo General Roca. Hemos ofendido, creo, a nuestros próceres que veían una Argentina

diferente, una Argentina donde los pueblos indígenas estaban a plenitud dentro de esta Argentina.

Por eso, señor Presidente, he querido manifestar esto, en el dolor. Sin embargo, a pesar de eso creemos que hay una oportunidad y la oportunidad es que se nos reconozca, no más derechos porque ya tenemos muchos derechos escritos tanto en la Constitución Nacional como en convenios internacionales. Solamente queremos que no nos sigan escondiendo, que sepan que no somos parte de ese pasado que está en los libros, sino que somos parte de un presente y que queremos ser parte de ese futuro grande de nuestra Patria.

Por eso, a la distancia, a nuestro Presidente, que ya ha pedido disculpas por las expresiones vertidas, desearle el mayor de los éxitos; pero que también sea una oportunidad de que esas disculpas sean más allá y sea una oportunidad para que trabajemos junto a las comunidades, junto a las organizaciones, a nuestros delegados comunitarios para fortalecer todo el desarrollo comunitario, fortalecer los derechos de los pueblos indígenas.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: adherir al homenaje que hizo el Senador, como al 10 de junio Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas. Recordar que fue en 1829 cuando se designa el primer Gobernador argentino en aquellas Islas, don Luis Vernet, y es el mayor antecedente legal que tenemos los argentinos para reclamar la soberanía sobre las Islas y sobre el Sector Antártico.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: quiero extenderme unos minutos sobre uno de los actos más importantes en los últimos doscientos años para los salteños, como es un nuevo aniversario de la desaparición física de nuestro héroe máximo, para los salteños Héroe Nacional, don Martín Miguel de Güemes.

Martín Miguel de Güemes, líder de la Guerra Gaucha, que frenó el avance español con sus tácticas guerrilleras, nació en Salta el 8 de febrero de 1875. Estudió en Buenos Aires, en el Real Colegio San Carlos. A los catorce años ingresó a la carrera militar y participó en la defensa de Buenos Aires durante las Invasiones Inglesas, como edecán de Santiago de Liniers. En esas circunstancias fue protagonista de un hecho insólito: la captura de un barco con una fuerza de caballería. Una violenta baja del Río de la Plata había dejado varado al buque inglés 'Justine' y el Jefe de la defensa, Santiago de Liniers, ordenó atacar el barco a un grupo de jinetes al mando de Martín Miguel de Güemes.

Tras la Revolución de Mayo se incorporó al Ejército Patriota destinado al Alto Perú y formó parte de las tropas victoriosas de Suipacha. Regresó a Buenos Aires y colaboró en el sitio de Montevideo.

Pero Güemes no se olvidaba de su Salta natal, a la que volverá definitivamente en 1815. Gracias a su experiencia militar pudo ponerse al frente de la resistencia a los realistas, organizando al pueblo de Salta y militarizando a la Provincia. El 15 de mayo de 1815 fue electo como Gobernador de su Provincia, cargo que ejercería hasta 1820.

A fines de noviembre de 1815, tras ser derrotado en Sipe Sipe, Rondeau intentó quitarle quinientos fusiles a los gauchos salteños. Güemes se negó terminantemente a desarmar a su Provincia. El conflicto llegó a los oídos del Director Supremo Álvarez Thomas, quien decidió enviar una expedición al mando del Coronel Domingo French para mediar y socorrer las tropas varadas en el norte salteño a cargo de Rondeau, quien parecía más preocupado por escarmentar a Güemes y evitar el surgimiento de un nuevo Artigas en el Norte que por aunar fuerzas y preparar la resistencia frente al inminente avance español. Finalmente, el 22 de marzo de 1816 se llegó a un acuerdo: Salta seguiría con su método de guerra gaucha bajo la conducción de Güemes y brindaría auxilio a las tropas enviadas desde Buenos Aires.

Dos días después, iniciaba sus sesiones el Congreso de Tucumán que designó Director Supremo a Juan Martín de Pueyrredón. El nuevo Jefe del Ejecutivo viajó a Salta ante las críticas y sospechas de muchos porteños, que dudaban de la capacidad militar de Güemes y sus gauchos. Pueyrredón quedó tan conforme que ordenó que el Ejército del Norte se retirara hasta Tucumán y ascendió al caudillo salteño al Grado de Coronel Mayor.

San Martín apoyó la decisión de Pueyrredón y confirmó los valores militares y el carisma de Güemes y le confió la custodia de la frontera Norte. Dirá San Martín: “Los gauchos de Salta solos están haciendo al enemigo una guerra de recursos tan terrible que lo han obligado a desprenderse de una división con el solo objeto de extraer mulas y ganado”.

Belgrano también valoraba la acción de Güemes. De esta forma nació entre ellos una gran amistad. Esto expresó Güemes a su amigo en una carta: “Hace usted muy bien en reírse de los doctores; sus vocinglerías se las lleva el viento. Mis afanes y desvelos no tienen más objeto que el bien general y en esta inteligencia no hago caso de todos esos malvados que tratan de dividirnos. Así pues, trabajemos con empeño y tesón, que si las generaciones presentes nos son ingratas, las futuras venerarán nuestra memoria, que es la recompensa que deben esperar los patriotas”.

El jefe de las fuerzas realistas, el General Joaquín de la Pezuela, envió una nota al Virrey del Perú, señalándole la difícil situación en la que se encontraba su ejército ante la acción de las partidas gauchas de Güemes: “Su plan es de no dar ni recibir batalla decisiva en parte alguna y sí de hostilizarnos en nuestras posiciones y movimientos. Observo que, en su conformidad, son inundados estos interminables bosques con partidas de gauchos apoyadas todas ellas con trescientos fusileros que al abrigo de la continuada e impenetrable espesura, y a beneficio de ser muy prácticos y de estar bien montados, se atreven con frecuencia a llegar hasta los arrabales de Salta y a tirotear nuestros cuerpos por respetables que sean, a arrebatarnos de improviso cualquier individuo que tiene la imprudencia de alejarse una cuadra de la plaza o del campamento, y burlan, ocultos en la mañana, las salidas nuestras, ponen en peligro mi comunicación con Salta a pesar de dos partidas que tengo

apostadas en el intermedio; en una palabra, experimento que nos hacen casi con impunidad una guerra lenta, pero fatigosa y perjudicial”.

A principios de 1817, Güemes fue informado sobre los planes del Mariscal De la Serna de realizar una gran invasión sobre Salta. Se trataba de una fuerza de tres mil quinientos hombres integrada por los Batallones de Gerona, Húsares de Fernando VII y Dragones de la Unión. Eran veteranos vencedores de Napoleón. Güemes puso a la Provincia en pie de guerra. Organizó un verdadero ejército popular en partidas de no más de veinte hombres.

El 1 de marzo de 1817, Güemes logró recuperar Humahuaca y se dispuso a esperar la invasión. Los realistas acamparon en las cercanías. Habían recibido refuerzo y ya sumaban cinco mil cuatrocientos. La estrategia de Güemes será una aparente retirada con tierra arrasada, pero con un permanente hostigamiento al enemigo con tácticas guerrilleras.

En estas condiciones las fuerzas De la Serna llegaron a Salta el 16 de abril de 1817. El boicot de la población salteña fue absoluto y las tropas sufrieron permanentes ataques relámpagos. El general español comenzó a preocuparse y sus tropas empezaron a desmoralizarse. No lo ayudaron las noticias que llegaron desde Chile confirmando la victoria de San Martín en Chacabuco. De la Serna decidió empezar la retirada al Alto Perú.

Las victorias de San Martín en Chile y de Güemes en el Norte permitían pensar en una lógica ofensiva común del Ejército del Norte estacionado en Tucumán a las órdenes de Belgrano y los gauchos salteños hacia el Alto Perú. Pero lamentablemente las cosas no fueron así. La partida de San Martín hacia Lima, base de los ejércitos que atacaban a las provincias norteñas, se demorará en Chile por falta de recursos hasta agosto de 1820. Belgrano, por su parte, será convocado por el Directorio para combatir a los artiguistas de Santa Fe. Güemes y sus gauchos estaban otra vez frente al ejército español.

El panorama de Salta era desolador. La guerra, permanente, los campos arrasados y la interrupción del comercio con el Alto Perú habían dejado a la provincia en la miseria. Así lo cuenta Güemes en una carta a Belgrano: “Esta provincia no me representa más que un semblante de miseria, de lágrimas y de agonías. La nación sabe cuántos y cuán grandes sacrificios tienen hechos la provincia de Salta en defensa de su idolatrada libertad y que a costa de fatigas y de sangre ha logrado que los demás pueblos hermanos conserven el precio de su seguridad y sosiego; pues en premio de tanto heroísmo exige la gratitud que emulamos de unos sentimientos patrióticos contribuyan con sus auxilios a remediar su aflicción y su miseria”.

En 1820, la lucha entre las fuerzas directoriales y los caudillos del Litoral llegó a su punto culminante con la victoria de los federales en Cepeda. Caían las autoridades nacionales y comenzaba una prolongada guerra civil.

El año 1821, fue sumamente duro para Güemes porque a la amenaza de un nuevo ataque español se sumaron los problemas derivados de la guerra civil. Güemes debía atender dos frentes militares: al Norte, los españoles; al Sur, el gobernador de Tucumán Bernabé Aráoz que, aliado a los terratenientes salteños, hostigaba permanentemente a Güemes, quien sería derrotado el 3 de abril de 1821. El Cabildo de Salta, dominado por los sectores conservadores,

aprovechó la ocasión para deponer a Güemes de su cargo de gobernador. Pero a fines de mayo Güemes irrumpió en la ciudad con sus gauchos y recuperó el poder. Todos esperaban graves represalias, pero éstas se limitaron a aumentar los empréstitos forzosos a sus adversarios.

El coronel salteño a las órdenes del ejército español José María Valdés, alias "Barbarucho", buen conocedor del terreno, avanzó con sus hombres y ocupó Salta el 7 de junio de 1821. Valdés contó con el apoyo de los terratenientes salteños, a los que les garantizó el respeto a sus propiedades.

Güemes estaba refugiado en casa de su hermana Magdalena Güemes de Tejada, "Macacha". Al escuchar unos disparos, decidió escapar a caballo pero, en la huída, recibió un balazo en la espalda. Llegó gravemente herido a su campamento de Chamental con la intención de preparar la novena defensa de Salta. Reunió a sus oficiales y les transfirió el mando y dio las últimas indicaciones. Murió el 17 de junio de 1821 en la Cañada de la Horqueta. El pueblo salteño concurrió en masa a su entierro en la Capilla de Chamental y el 22 de julio le brindó el mejor homenaje al Jefe de la Guerra Gaucha: liderados por el coronel José Antonio Fernández Cornejo, los gauchos de Güemes derrotaron a "Barbarucho" Valdés y expulsaron para siempre a los españoles de Salta.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: se ha aprobado en este recinto una resolución en la cual vamos a homenajear a los gauchos peregrinos, aquellos gauchos que partieron hace cincuenta y seis días, hoy están acá. Pido un cuarto intermedio para recibirlos y para que este Senado los homenajee.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la propuesta de la señora Senadora. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el cuarto intermedio.

Procedemos por Ceremonial al pedido de la señora Senadora.

- Es la hora: 14 y 37.

- A la hora 15 y 34:

Sr. Presidente (Marocco).- Terminado el cuarto intermedio realizado por la Cámara a los efectos de homenajear a la marcha Patriótica con motivo del Bicentenario de la muerte del General Güemes, continuamos con la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Arjona.- Señor Presidente: me adhiero a los homenajes al General Güemes.

Quiero hacer una pequeña reseña. También la guerra estaba presente acá en Los Andes, en los caminos de los Valles Calchaquíes, en las montañas y parajes de la Puna; como en Moreno, por ejemplo, que es en la provincia de Jujuy o en Santa Rosa de los Pastos Grandes, donde quedaron vestigios de los caminos o refugios que utilizaran las tropas del General salteño.

Güemes tuvo en los collas y habitantes de las alturas sus mejores vigilantes. También fuimos los primeros en poner el pecho a las balas. Estuvimos presentes durante la Guerra Gaucha bajo las órdenes del General Güemes.

Quiero hacer homenaje a nuestro Santo Patrono. Como cada año, el día 13 de junio se celebra las fiestas patronales en honor a San Antonio de Padua en la localidad cabecera del departamento Los Andes, que es San Antonio de los Cobres.

Después de este tiempo tan difícil que a todos los habitantes del mundo nos ha tocado vivir, donde continuamos transitando la pandemia, por lo cual nuestras ofrendas y oraciones siguen multiplicándose por el bienestar y la salud del pueblo de la Puna y todos los habitantes de nuestra Argentina.

Conforme al programa de actividades, comenzaron con la entronización de la imagen del Santo Patrono y continúa con la procesión de Corpus Christi, iniciándose la novena el día 4 al 12 de junio en la Parroquia de San Antonio de Padua, siguiendo los protocolos establecidos por el COE Municipal, mientras que la tradicional procesión será un recorrido por las calles del pueblo, montado en un móvil especialmente adaptado para la ocasión.

Según nuestra historia, esta Iglesia fue erigida en la mitad del Siglo XX, cuando el lugar tenía un tráfico relativamente importante de personas y cargas. Si bien sus características modernas del Siglo XX dan una particularidad que presenta más allá de su arquitectura, es que la construcción de la misma fue realizada con piedras y cenizas volcánicas.

Cuenta la tradición que con el cobre extraído de la localidad de Cobres, departamento La Poma, fue fundida una imagen de San Antonio y cuando los españoles se retiraron del lugar, los nativos del territorio -muñanos y los negros- que se habían establecido allí, se apoderaron de la imagen que quedara abandonada en la Iglesia, y en su retirada los originarios la llevaron al actual pueblo, en aquel momento sede de la ex Gobernación de Los Andes, donde sus habitantes la bautizaron con el nombre de San Antonio de los Cobres, en honor al Santo llevado desde Cobres.

En el año 1984 fue confiada la parroquia a la Congregación de las Hermanas Misioneras de Jesús Verbo y Víctimas descendientes del Perú, quienes prosiguen hasta la fecha.

Cada año, los trece de junio es una de las festividades religiosas más concurrida de la región andina, puesto que en ella convergen los pobladores de los pueblos y parajes de la zona a rendir homenaje y tomar la bendición de su Santo Patrono, demostrando así la enorme fe que le rinden sus promesantes.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: continuando con la manifestación del compañero de Bancada, el Senador Cruz, en el sentido del repudio a nuestro señor Presidente de la Nación, por la no muy agradable situación que lo vio involucrado el día de ayer en ocasión de la visita del Presidente de España, quiero decir que estas situaciones nos avergüenzan a los argentinos.

Como si no fuera ya suficiente la famosa grieta creada en nuestro País, que ahora se necesite trasladarla a nuestros hermanos vecinos de América. Esto es un verdadero disparate y espero que tomemos conciencia. Uno espera que de nuestros gobernantes surjan permanentemente los afanes a favor de la ciudadanía toda, y sobre todo el ejemplo de concordia, de unión entre los argentinos y no que a esta altura del partido nos vengán a continuar dividiendo. Muy, pero muy desafortunadas las palabras del señor Presidente.

Desde aquí, quiero llevar a los mexicanos y brasileros nuestras más sinceras disculpas por esta situación, porque el pueblo argentino sin ninguna duda que no comparte estas cuestiones.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: adhiero a las palabras en homenaje al General Martín Miguel de Güemes y como parte de este homenaje al General dos fortines de La Poma se unieron para hacer un video, fotos, en los distintos lugares de nuestro Departamento y más aún en el pueblo histórico de La Poma, que en el año 1930 fue destruido por un terremoto. Hoy viven pocas familias, pero históricamente marca la historia de La Poma.

Un saludo inmenso a todos los gauchos pomeños, los gauchos vallistas y de nuestra Salta. Seguramente el próximo 17 de junio estaremos homenajeando estos doscientos años, estaremos brindando el homenaje a nuestro gran héroe gaucho don Martín Miguel de Güemes, y muchos gauchos que ya no se encuentran en esta tierra, desde arriba estarán bendiciendo a los que hoy están portando esas lanzas, esos trajes, cabalgando esos caballos por los rincones de nuestra Salta, de nuestra Argentina y de nuestra Poma.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: quisiera hacer uso de palabra en el día de hoy para rendir homenaje al General Jorge Edgar Leal con motivo de conmemorarse en el día de la fecha cuatro años de su fallecimiento.

Recordemos que el General Edgar Leal nació en la ciudad de Rosario de la Frontera, hijo de destacadas personalidades como don Servando Leal y doña Eduviges Romano de Leal, cursó sus estudios en la reconocida Escuela Normal de esta ciudad y luego completó su formación en el Colegio Militar de la Nación.

El General Leal realmente es un argentino destacado y nos enorgullece como rosarinos, como salteños, que haya nacido en estas tierras. No quisiera que pase la fecha sin recordarlo entre su destacada trayectoria como militar y como explorador. Debemos mencionar como uno de los puntos más altos, sin dudas, la "Operación 90", que es una expedición, la primera llevada a cabo por argentinos al Polo Sur. Tiene justamente el nombre de "Operación 90" dado los 90 grados de latitud Sur que se alcanza en el polo. Los preparativos para esta expedición se iniciaron por 1963 y el General partió de la base General Belgrano el 26 de octubre del año '65 acompañado de nueve hombres. Se imaginan ustedes, las condiciones adversas desde lo meteorológico, lo que atravesó de 30° a 40° bajo cero, subiendo alturas por encima de los 3.000 m.s.n.m., después de cuarenta y cinco días llegaban a su objetivo. Una

expedición que tenía como principal motivo dejar asentado, demostrar que los argentinos éramos capaces de ejercer soberanía y llegar a cada uno de los puntos que consideramos como parte de nuestro territorio. Desde allí la gran importancia de esta gesta.

Por supuesto, también en esta expedición se realizaron observaciones científicas, técnicas, desde lo geológico, lo meteorológico y ha tenido, realmente, una trayectoria y forma parte de la historia rica de nuestro Ejército.

El General Leal, luego de regresar a tierra, al continente, ha sido reconocido y en vida ha sido destacado tanto por los gobiernos de los distintos niveles, nacionales, provinciales y municipales. Hoy, con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario de su fallecimiento, no quería que este Senado deje de reconocerlo.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Esta Presidencia comunica la incorporación a la sesión del Senador del departamento Chicoana que tuvo que retirarse, pero ya está con nosotros en forma virtual.

También, para dejar una adhesión a los homenajes realizados por este Cuerpo del señor Senador por el departamento de Anta, que se tuvo que retirar de la sesión virtual porque está viajando.

Con esas dos informaciones que les paso al Cuerpo damos por cerrado el momento de homenajes y pasamos a considerar el ingreso de asuntos.

6

AUTORIZAR AL JUEZ DE GARANTÍAS Nº 1 DEL DISTRITO JUDICIAL SUR A ALLANAR EL DOMICILIO DEL SENADOR HÉCTOR D'AURIA

Expte. Nº 90-29.947/2021.

Sr. Presidente (Marocco).-Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: atento a lo que ha manifestado el Senador por el departamento Metán, que claramente ha expresado, en cuanto a su situación, que está a disposición de la Justicia, incluso solicita el esclarecimiento de los hechos en los cuales se lo menciona y a los cuales ha hecho referencia en el momento de manifestaciones, voy a solicitar autorización a la Presidencia para ingresar un proyecto de resolución que hemos suscripto con otros senadores, referido a esta situación y voy a solicitar el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la solicitud del señor Senador por el departamento La Viña. Se va a votar el ingreso del expediente.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (López Mirau).- Proyecto de Resolución.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Autorizar, en los términos del artículo 17 del Código Procesal Penal, al señor Juez de Garantías N° 1 del Distrito Judicial Sur, con asiento en la ciudad de San José de Metán, Dr. Mario Herminio Teseyra, a allanar el domicilio del señor Senador Provincial por el departamento Metán, Héctor Daniel D'Auría, sito en calle Rivadavia N° 502, Block A, Departamento 4 de la Ciudad de San José de Metán, en el marco del Expediente de referencia N° 41.159/21, caratulado: "Pedido de Allanamiento y Secuestro del Dr. Rodríguez Nicolás, Fiscal Penal N° 4".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: brevemente me voy a referir para fundamentar este proyecto.

El artículo 17 de nuestro Código Procesal Penal dispone que para allanar el domicilio particular u oficina de un legislador, es necesaria la autorización de la Cámara pertinente. En ese marco cabe destacar que el Juez de Garantías N° 1 con asiento en la ciudad de Metán, ha remitido oficio judicial a esta Cámara en el cual solicita la autorización para realizar una diligencia en el domicilio particular del Senador de Metán.

Quiero destacar que el mismo Senador de Metán ha manifestado claramente su voluntad de ponerse a disposición de la Justicia, e incluso ha ingresado sendas notas a esta Cámara de Senadores y también por ante el Juzgado que interviene y entiende en estas actuaciones. Claramente el Senador ha solicitado el esclarecimiento total de los hechos en los cuales se lo pretende involucrar. Por lo que consideramos necesario emitir este instrumento para que la Justicia avance y se llegue al esclarecimiento real de los hechos, y que el mismo Senador ha solicitado que se llegue a la verdad real.

Por ello solicito la aprobación del mismo.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

7

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: solicito el ingreso de cuatro dictámenes de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social. Exptes. 90-29.918/2021, 90-29.907/2021, 90-29.908/2021 y 90-29.909/2021.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito el ingreso de dos dictámenes de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones referidos a pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo y Sesión Especial para su tratamiento.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito el ingreso de un dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, expediente 91-43.745, y su reserva para ser tratado, por el ser el Día de la Seguridad Vial.

V

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley del señor Senador Juan Cruz Curá, instituyendo en la provincia de Salta la "Semana Provincial de la Seguridad Vial". (Expte. N° 90-29.890/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley de los señores Senadores Dani Raúl Nolasco y María Silvina Abilés, modificando el artículo 102 de la Ley 6193, Código de Notariado. (Expte. N° 90-28.938/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, ceda a favor del uso comunitario de vecinos de Campo Santo y/o zonas aledañas, el inmueble Catastro N° 12.450 de la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes. (Expte. N° 90-29.940/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual los conductores de vehículos motorizados al momento de realizar el sobrepaso a un conductor de bicicleta o grupo de ellos, deberán reducir la velocidad y respetar la distancia mínima de 1,5 metros, de separación lateral. (Expte. N° 91-43.745/2020)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el Proyecto de Resolución de los señores Senadores Walter Abán, María Silvina Abilés, Carlos Ampuero, Martín Arjona, Walter Cruz, Juan Cruz Curá, Héctor D´Auria, Guillermo Durand Cornejo, Mashur Lapad, Javier Mónico, Héctor Nolasco, Manuel Pailler, Sergio Ramos, Sergio Saldaño, Roberto Vásquez, Carlos Rosso, Dani Nolasco, Esteban D´Andrea, Jorge Soto, Fernando Sanz, Marcelo García Durval, Alfredo Sanguino, José Ibarra y Diputado Daniel Segura, declarando de Interés del Senado la actividad virtual por el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, que se conmemora el 30 de mayo de cada año. (Expte. N° 90-29.909/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de Declaración de los señores Senadores Walter Abán, María Silvina Abilés, Carlos Ampuero, Martín Arjona, Walter Cruz, Juan Cruz Curá, Héctor D´Auria, Guillermo Durand Cornejo, Mashur Lapad, Javier Mónico, Héctor Nolasco, Manuel Pailler, Sergio Ramos, Sergio Saldaño, Roberto Vásquez, Carlos Rosso, Dani Nolasco, Esteban D´Andrea, Jorge Soto, Fernando Sanz, Marcelo García Durval, Alfredo Sanguino y José Ibarra, viendo con que el Poder Ejecutivo realice gestiones para que el Gobierno Nacional declare de interés la actividad virtual por el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple. (Expte. N° 90-29.907/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de Declaración de los señores Senadores Walter Abán, María Silvina Abilés, Carlos Ampuero, Martín Arjona, Walter Cruz, Juan Cruz Curá, Héctor D´Auria, Guillermo Durand Cornejo, Mashur Lapad, Javier Mónico, Héctor Nolasco, Manuel Pailler, Sergio Ramos, Sergio Saldaño, Roberto Vásquez, Carlos Rosso, Dani Nolasco, Esteban D´Andrea, Jorge Soto, Fernando Sanz, Marcelo García Durval, Alfredo Sanguino y José Ibarra, viendo con que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen gestiones para que el Gobierno Nacional declare de Interés la actividad virtual por el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple. (Expte. N° 90-29.908/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler, viendo con vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el "COMPLEMENTO DE LAS GUÍAS ALIMENTARIAS DE LA POBLACIÓN ARGENTINA PARA LA PROVINCIA DE SALTA", propuesta, aprobada y presentada por el Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia. (Expte. N° 90-29.918/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo, proponiendo acuerdo para la designación del Dr. Guillermo Bernardino Matas, como Defensor Oficial Civil N° 1 del Distrito Judicial Orán, en los términos de los artículos 101, 144, inciso 7 y 165 de la Constitución Provincial. (Expte. N° 90-29.696/2021)

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo, proponiendo acuerdo para la designación del Dr. Carlos Daniel Saifir, en el cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial Centro, en los términos de la Ley 7347 y modificatorias. (Expte. N° 90-29.910/2021)

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el pedido de sesión especial. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

VI Proyectos de Ley

3

Expte. N° 90-29.964/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modificar los artículos 19 y 24 de la Ley N° 7016, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

"Art. 19.- Dictamen. Una vez efectuada la entrevista y la valoración a la que hace referencia el artículo anterior, el Consejo de la Magistratura, en un plazo no mayor a cinco (5) días, deberá emitir dictamen fundado respecto al resultado de la selección. En dicho dictamen deberá constar la terna de candidatos seleccionados, conforme al orden correspondiente según la valoración realizada de los mismos.

Se confeccionarán tantas ternas como cargos a cubrir.

En su caso, el dictamen consistirá en declarar fracasado el concurso.

En ambos casos, las ternas y sus antecedentes o el dictamen declarando el fracaso del concurso se comunicarán al Poder Ejecutivo."

"Art. 24.- Selección del Candidato. Recibida la terna, el Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de quince (15) días para evaluarla. Una vez cumplido con ello, propondrá al Senado a uno de los integrantes de la terna, debiendo hacerlo de manera fundada en el supuesto de apartarse del orden correspondiente a la valoración efectuada por el Consejo de la Magistratura.

La remisión del pliego se hará con todos los antecedentes enviados por el Consejo."

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Javier Mónico Graciano

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

4

Expte. N° 90-29.975/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 26277 por la que se declara el 12 de Julio como "Día de las Heroínas y Mártires de la Independencia de América.

Art. 2º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, o el organismo que en el futuro lo reemplace, quedando facultado para reglamentar la misma a los fines de efectuar las actividades necesarias para homenajear a las heroínas salteñas.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo, a través de sus áreas pertinentes, diseñará y pondrá en vigencias políticas de educación, difusión, investigación histórica y concientización del accionar de las mujeres en la gesta güemesiana y toda lucha por la independencia americana.

Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º.- Invítese a los municipios de la Provincia, a adherir a los términos de la presente Ley.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Silvina Abilés

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

5

Expte. N° 90-29.976/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 27360 de "Aprobación de la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores".

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo, a través de sus áreas pertinentes, diseñará y pondrá en vigencia políticas de concientización, promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores.

Art. 3º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia de la Provincia de Salta, o el organismo que en el futuro lo reemplace, quedando facultado para reglamentar la misma a los fines de hacer efectivas las disposiciones de la de la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º.- Invítese a los municipios de la Provincia, a adherir a los términos de la presente Ley.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Silvina Abilés - Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

VII

Proyectos de Resolución

6

Expte. N° 90-29.962/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las fiestas patronales en honor al Santo Patrono San Antonio de Padua, la que se llevará a cabo el día 13 de junio del corriente año, en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Martín Arjona

Sr. Presidente (Marocco).- Por la fecha, se reserva en Secretaría.

7

Expte. N° 90-29.966/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara "el Acto Conmemorativo del paso a la inmortalidad del Creador de la Bandera Argentina, General Manuel Belgrano", a llevarse a cabo el día domingo 20 de Junio del corriente año en las márgenes del Río Pasaje o Juramento, del municipio General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Daniel Segura - Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

El 20 de junio del presente año conmemoramos otro aniversario de la desaparición física de un prócer excepcional, Don Manuel Belgrano.

Este día se lo instituyó como el "Día de la Bandera", la que fue creada por este gran patriota, dejándolo al enorme argentino sin su día. Por ello, el 20 de junio es el "Día de la Bandera", pero no el día de Belgrano.

Este joven miembro de una de las familias más acomodadas de Buenos Aires, bien pudo haber utilizado su título de abogado obtenido en España para tener un buen pasar en Europa o para continuar con los negocios familiares en Buenos Aires, pero decidió ponerse a disposición del cambio de las injustas condiciones de vida de la gente, de la modernización de la economía, del impulso de las nuevas ideas en la industria en su tierra que por entonces, estaba muy lejos de constituirse en una nación. Lo hizo en medio de un régimen colonial absolutista que iba en exacto sentido inverso a sus ideas. Pero ese enorme obstáculo, lejos de desanimarlo, lo estimuló para dejar cada año un plan de gobierno en sus Memorias del Consulado. Se ocupó de temas que deberían ocupar a un gran estadista: la agricultura, la ganadería, la situación de los campesinos, las vías de comunicación, la introducción de los nuevos cultivos, el fomento permanente de la industria y sobre todo de la educación, la que entendía como necesaria, gratuita y obligatoria en igualdad de condiciones para niños y niñas, hombres y mujeres.

Fue pionero de nuestro periodismo. Comprendió claramente la función didáctica y transformadora de la prensa, participó activamente en el "Telégrafo Mercantil", el "Semanario de Agricultura, Industria y Comercio" y el "Correo de Comercio".

Tuvo un rol protagónico en las acciones político militares que condujeron a la Revolución de Mayo, en la que tuvo el honor de presentar el ultimátum al Virrey que decidió su renuncia.

Como Vocal de la Primera Junta apoyó las ideas innovadoras de Mariano Moreno, pero debió marchar aceleradamente al Paraguay. En el transcurso de tal expedición fundó Curuzú Cuatiá en lo que hoy es la provincia de Corrientes y dictó el "Reglamento para los pueblos de Misiones", uno de los documentos históricos jurídicos más modernos y revolucionarios de nuestra historia, en el que por primera vez quedan claramente explicitados y garantizados los derechos de los pueblos originarios.

Por decisión del Triunvirato, al regresar de Paraguay, partió el 24 de enero de 1812 al frente de un cuerpo de tropas y en las barrancas rosarinas instaló la primera batería llamada "Libertad".

En esas circunstancias, Belgrano solicitó permiso al gobierno para que sus soldados llevaran un distintivo que los diferenciara de los enemigos.

Un decreto del Triunvirato del 18 de febrero de 1812 autorizó la creación de la escarapela de dos colores, blanco o azul celeste siguiendo el diseño propuesto por Belgrano.

Belgrano no ocultaba su entusiasmo informando que el 23 de febrero había entregado las escarapelas a sus hombres para que acaben de confirmar a nuestros enemigos de la firme resolución en que estaban decididos a sostener la Independencia de América. Pero el Gobierno de Buenos Aires no mostraba el mismo fervor.

Belgrano, el 27 de febrero de 1812, bautizó "Independencia" a la segunda batería establecida a orillas del Paraná e hizo enarbolar en ella una bandera cosida por doña María Catalina Echeverría, una vecina de Rosario, con los mismos colores de la escarapela.

Su creador ordenó a las tropas jurarle fidelidad en estos términos: "Juremos vencer a los enemigos interiores y exteriores y la América del Sur será el templo de la Independencia y la Libertad". Con bastante ingenuidad comunicó de este acto al gobierno.

Pasaron muchas letras sobre la gran historia de nuestro héroe.

El General Belgrano en su persecución a los realistas acantonados en Salta dirigiéndose al Norte con su ejército, al cruzar el río del Pasaje desde el 9 de febrero de 1813, en las márgenes norte de este río, enarbolaron nuevamente e hizo jurar la bandera celeste y blanca, la que había sido rechazada anteriormente por el Triunvirato.

Esto determina que el acontecimiento ocurrido en el río del Pasaje, sea una expresión de ratificación de soberanía de la nueva Asamblea Constituyente del año 1813 por aceptar el paño y no un acto exclusivo de obediencia a la misma, como se escribió en la historia que conocemos.

El surgimiento y jura de nuestra Bandera celeste y blanca allí en el río, al que el General Belgrano denominó "Del Juramento", ese 13 de febrero de 1813 constituye el primer grito de Independencia, Libertad y Soberanía.

Surgía aquí el símbolo definitivo de la patria. Se encuentra eternizado en la placa al pie del mástil de la Casa de Gobierno en Buenos Aires donde está grabado: "*Este será el color de la nueva divisa con que marcharán al combate los Defensores de la Patria. Manuel Belgrano 13 de febrero de 1813*".

Más abajo otra placa: "*Será peculiar distintivo de las Provincias Unidas la bandera celeste y blanca de que ha usado hasta el presente y se usará en los ejércitos, buques y fortalezas*". Decreto del Congreso de Tucumán dado el 25 de julio de 1816.

Pero más allá o más acá son muchos los que tienen la sólida idea de descartar cualquier opinión que ponga en tela de juicio a alguno de los paradigmas que forman nuestras creencias, porque las teorías y afirmaciones vigentes son confundidas siempre como una auténtica y exhaustiva descripción de la realidad, omitiendo hechos trascendentales como el ocurrido en el Río del Juramento. Se desmerece el hecho histórico y el lugar como la verdad absoluta, y esta idea aparece limitada, avalada y hasta inducida por aquellos los "especialistas" en la materia, casados con su concepción conveniente de esta realidad, la que cuesta cambiar porque a la historia la escribieron de acuerdo a los intereses, lugares o conveniencias especiales y así hay que repetirla... o podemos tener otra mirada de la historia, desde una óptica diferente de este hecho preponderante ocurrido en el pasado y que nosotros debemos valorar y difundir para que se lo conozca en su enorme importancia.

Así el 20 de junio de 1820 fallecía Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano.

Relato esta breve historia de uno de los artífices de nuestra historia y nuestra independencia, el que además de dejarnos el símbolo que nos identifica en todo el mundo dejó su vida y su legado para que hoy disfrutemos de la libertad y defendamos nuestra soberanía e identidad.

Daniel Segura - Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

8

Expte. N° 90-29.967/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara el acto en conmemoración del Bicentenario de nuestro Héroe Gaucho General Martín Miguel de Güemes, a realizarse en la Plazoleta Pacto de los Cerrillos, en el municipio de San José de los Cerrillos, departamento de Cerrillos el día 17 de junio de 2021.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Marocco).- Señores Senadores, vamos a permitir el ingreso y la reserva del expediente, un tema que habló con este Presidente el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Expte. N° 90-29.968/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y/o al señor Director de la Dirección General de Rentas para que, en un plazo de diez (10) días, informe en detalle la cantidad de contribuyentes inscriptos en el Impuesto a las Actividades Económicas y que se encuentren radicados en el municipio de Campo Quijano del departamento de Rosario de Lerma, de acuerdo al Nomenclador de actividades vigentes:

- Producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivos agrícolas.
- Cría de animales.
- Servicios de apoyo agrícola y pecuario.
- Servicios de apoyo a la silvicultura.
- Explotación de minas y canteras.
- Elaboración de productos lácteos.
- Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón.
- Elaboración de alimentos preparados para animales.
- Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas.
- Elaboración de productos de tabaco.
- Curtido y terminación de cueros; fabricación de artículos de marroquinería y talabartería.
- Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables.
- Fabricación de papel y de productos de papel.
- Fabricación de sustancias químicas básicas.
- Fabricación de productos químicos n.c.p.
- Fabricación de productos de plástico.
- Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.
- Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor.
- Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica.
- Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias.
- Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.
- Industrias manufactureras n.c.p.
- Instalación de maquinaria y equipos industriales.
- Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios y actividades especializadas de construcción n.c.p.
- Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos.
- Servicios financieros excepto los de la banca central y las entidades.
- Servicios de call center.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva.

10

Expte. N° 90-29.969/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje al destacado artista salteño Néstor Acuña Soler, por su valioso aporte a la cultura de nuestra Provincia, a través de su extensa trayectoria en la música lírica clásica.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés

- A la Comisión Especial de Homenajes.

11

Expte. N° 90-29.971/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el ciclo de entrevistas televisivas "Güemes, entre la gente", producido por multimedios "Tierra Gaucha", a realizarse en el marco del Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional Gral. Martín Miguel de Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

12

Expte. N° 90-29.972/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara los actos de homenaje al "Día de las Heroínas y Mártires de la Independencia de América" organizados por la Asociación Cultural Heroínas Hispanoamericanas, a realizarse los días 10 y 11 de Julio del corriente año en la ciudad de San José de Metán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

13

Expte. N° 90-29.973/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara la exposición "El Arte y la Cultura le rinden homenaje al Héroe Gaucho y a su gente", organizada por la Asociación Cultural Heroínas Hispanoamericanas, a realizarse en el museo "Presidente José Evaristo Uriburu", en el museo "Güemes" y en la Casa de la Cultura, todos de la ciudad de Salta, desde el día martes 21 de septiembre hasta el día sábado 2 de octubre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

14

Expte. N° 90-29.974/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara el "IX Congreso Argentino de Parasitología - IX CAP Salta 2022", organizado por la Comisión Organizadora del IX CAP, a realizarse desde el día 18 al 20 de mayo del año 2022 en la ciudad de Salta.

María Silvina Abilés

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

VIII

Proyectos de Declaración

10

Expte. N° 90-29.963/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, envíe de manera urgente personal de enfermería al Centro de Salud de Los Toldos, en reemplazo de los enfermeros que se encuentran aislados por SARS-COV2 (COVID 19). Como así también envíe medicamentos para el tratamiento de los pacientes que están padeciendo esta enfermedad en el municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

Carlos Ampuero

Sr. Presidente (Marocco).- Señores Senadores, en este momento no se encuentra el Senador del departamento Santa Victoria, pero es un tema de urgencia, por lo que lo podríamos reservar por Secretaría.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín, Presidente de la Comisión de Salud.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: la misma consideración, que se reserve en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva.

11

Expte. N° 90-29.965/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia, a través del área correspondiente, contemple la posibilidad de incluir la educación terciaria en el establecimiento del Colegio de El Mollar N° 5.026, con su edificio recientemente inaugurado, perteneciente a la localidad de Chicoana.

Esteban D'Andrea

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

12

Expte. N° 90-29.970/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Salta, rinda homenaje a partir del 12 de Julio de 2021 y hasta el 12 de julio de 2023 a las salteñas "Heroínas y Mártires de la Independencia de América".

- 1) María Josefa Álvarez de Arenales.
- 2) María Petrona Arias Cruz "La China".
- 3) Petrona Arias Rengel y Sánchez "La Niña".
- 4) Juana Azurduy de Padilla.
- 5) Olivia Bamonde.
- 6) Milagro Cabrera y Díaz Retamoso de Plaza.
- 7) María Josefa de la Corte de Arias Velásquez "La Lunareja".
- 8) Fortunata de la Corte de la Peña.
- 9) Josefa Cesárea de la Corte y Carbajal de Romero González.
- 10) Bernarda Santos Díaz de Zambrano de Saravia.
- 11) Cruz Giménez de Baró "La mensajera de Güemes".
- 12) Serafina González de Hoyos de Arenales.
- 13) Magdalena Goyechea de Güemes Montero.
- 14) Magdalena Güemes de Tejada "Macacha".
- 15) Juana de Lea y Plaza de López.
- 16) María Magdalena de Lea y Plaza.
- 17) Justa Sinfrosa Candelaria Leguizamón de Romero.
- 18) Toribia Liendro y Chávez de Ríos.
- 19) Toribia "La Linda".
- 20) María Gertrudis Medeiros Martínez de Fernández Cornejo.
- 21) Manuela de Zamora y Castellanos.
- 22) Juana Gabriela Moro Díaz de López "La Emparedada".
- 23) Emeteria Celedonia Pacheco de Melo de Anzoátegui.
- 24) Margarita del Carmen Puch de Güemes.
- 25) Juana Manuela Robles "La Emplumada".

- 26) María Loreto Sánchez de Peón de Frías “La vendedora de pan”.
- 27) Martina Silva de Gurruchaga “La Capitana”.
- 28) Juana Manuela Torino de Zorrilla.
- 29) María Josefa de los Santos de Usandivaras y Figueroa de Fernández Cornejo.
- 30) Andrea de Zenarruza de Pérez Uriondo.

María Silvana Abilés

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

8

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE ECONOMÍA

Expte. N° 90-29.968/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Requerir al señor Ministro de Economía y/o al señor Director de la Dirección General de Rentas para que, en un plazo de diez (10) días, informe en detalle la cantidad de contribuyentes inscriptos en el Impuesto a las Actividades Económicas y que se encuentren radicados en el municipio de Campo Quijano del departamento de Rosario de Lerma, de acuerdo al Nomenclador de actividades vigentes:

- Producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivos agrícolas
- Cría de animales
- Servicios de apoyo agrícolas y pecuarios
- Servicios de apoyo a la silvicultura
- Explotación de minas y canteras
- Elaboración de productos lácteos
- Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón
- Elaboración de alimentos preparados para animales
- Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas
- Elaboración de productos de tabaco
- Curtido y terminación de cueros; fabricación de artículos de marroquinería y talabartería
- Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables
- Fabricación de papel y de productos de papel
- Fabricación de sustancias químicas básicas
- Fabricación de productos químicos n.c.p.
- Fabricación de productos de plástico
- Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p
- Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor

- Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
- Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias
- Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.
- Industrias manufactureras n.c.p
- Instalación de maquinaria y equipos industriales
- Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios y actividades especializadas de construcción n.c.p.
- Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos.
- Servicios financieros excepto los de la banca central y las entidades.
- Servicios de call center.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

9

ACTO CONMEMORATIVO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL CREADOR DE LA BANDERA GENERAL MANUEL BELGRANO

Expte. N° 90-29.966/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara el “Acto Conmemorativo del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Creador de la Bandera Argentina, General Manuel Belgrano”, a llevarse a cabo el domingo 20 de junio del corriente año en las márgenes del Río Pasaje o Juramento, del municipio General Güemes.

Art. 2°- Registrar, Comunicar y Archivar.

Daniel Segura - Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: este próximo 20 de junio conmemoramos otro aniversario de la desaparición física de un prócer excepcional, don Manuel Belgrano. Este día se lo instituyó como el Día de la Bandera, la que fue creada por este gran patriota, dejándolo a este enorme argentino sin su día, por ello el 20 de junio es el Día de la Bandera, pero no el día de Belgrano.

En Güemes, particularmente, tenemos el surgimiento y la jura de nuestra Bandera celeste y blanca, allí en el río, al que el General Belgrano denominó río del Pasaje o Juramento. Ese 13 de febrero de 1813 constituye el primer grito de libertad, de independencia y soberanía. Surgía aquí el símbolo definitivo de lo que es la Patria y se encuentra eternizado en la placa al pie del mástil de la Casa de Gobierno de Buenos Aires, donde dice textualmente lo siguiente: “Este será el color de la nueva divisa con que marcharán al combate los defensores de la Patria. Manuel Belgrano 13 de febrero de 1813”. Más abajo otra placa dice: “Será peculiar distintivo de las provincias unidas la bandera celeste y blanca, de que se ha usado hasta el presente y se usará en los ejércitos, buques y fortalezas. Decreto del Congreso de Tucumán dado el 25 de julio de 1816”.

Pero más allá o más acá son muchos los que tienen la sólida idea de descartar cualquier opinión que ponga en tela de juicio a algunos de los paradigmas que forman parte de nuestras creencias, porque las teorías y afirmaciones vigentes son confundidas siempre como una auténtica y exhaustiva descripción de la realidad, omitiendo hechos trascendentales como el que ocurrió allí, en Güemes, en nuestro Río Juramento. Se desmerece el hecho histórico y el lugar como la verdad absoluta, y esta idea aparece hasta limitada, avalada y hasta inducida por aquéllos, los que dicen llamarse los “especialistas” en la materia, casados por supuesto con su concepción conveniente de una realidad, la que cuesta cambiar porque a la historia la escribieron de acuerdo a intereses, a lugares o a las conveniencias, y es así como hay que repetirla, o bien podemos tal vez tener otra mirada de la historia, desde una óptica totalmente diferente de este hecho preponderante que ocurrió en el pasado y que nosotros debemos de valorar, los salteños y con mayor particularidad los güemenses, pero también con una gran tarea como es la de difundirla para que se lo conozca con la enorme importancia, que de hecho la tiene.

Así el 20 de junio de 1820 fallecía Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano.

Relato esta breve historia de uno de los artífices de nuestra historia y de nuestra independencia, el que además de dejarnos el símbolo que nos identifica en todo el mundo, dejó su vida y su legado para que hoy disfrutemos de la libertad y defendamos nuestra soberanía y nuestra identidad.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

10

DECLARAR DE INTERÉS EL ACTO DEL BICENTENARIO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES

Expte. N° 90-29.967/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara el acto en conmemoración del Bicentenario de nuestro Héroe Gaucho Gral. Martín Miguel de Güemes, a realizarse en la Plazoleta Pacto de los Cerrillos, en el municipio de San José de los Cerrillos, departamento de Cerrillos, el día 17 de junio de 2021.

Art. 2°- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

11

**DECLARAR DE INTERÉS LAS FIESTAS PATRONALES
DE LA LOCALIDAD DE CAPITÁN PAGÉ**

Expte. N° 90-29.951/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara las fiestas patronales de la localidad de Capitán Pagé del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, a celebrarse el día 13 de junio de 2021 en honor a su Patrono "San Antonio de Padua" y adherir a esta festividad religiosa conforme al protocolo de restricciones por pandemia de COVID-19.

Art. 2°- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

12

**CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DE
MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES EN EL MUNICIPIO DE GENERAL GÜEMES**

Expte. N° 90-29.954/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las actividades que se llevarán a cabo en el municipio de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, durante el mes de junio del corriente año con motivo de la conmemoración al Bicentenario de Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

13

SEMANA PROVINCIAL DE LA SEGURIDAD VIAL

Expte. N° 90-29.959/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara la Semana Provincial de la Seguridad Vial en Salta entre el 7 y 13 de junio del año 2021 en particular las intervenciones interinstitucionales de concientización, todo ello coincidente con el Día Nacional de Seguridad Vial que se conmemora el 10 de junio de cada año.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

14

FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA

Expte. N° 90-29.962/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales en honor al Santo Patrono San Antonio de Padua, a llevarse a cabo el 13 de junio del corriente año, en la localidad de San Antonio de los Cobres.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Martín Arjona

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

15

**ENVÍO DE PERSONAL DE ENFERMERÍA Y MEDICAMENTOS AL
CENTRO DE SALUD DE LOS TOLDOS**

Expte. N° 90-29.963/2021.

Proyecto de Declaración

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud pública de la Provincia, envíe de manera urgente personal de enfermería al Centro de Salud de Los Toldos, en reemplazo de los enfermeros que se encuentran aislados por SARS-COV2 (COVID-19). Como así también envíe medicamentos para el tratamiento de los pacientes que están padeciendo esta enfermedad en el municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

Carlos Ampuero

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

16

ESTABLECER EL SOBREPASO DE BICICLETAS

Expte. N° 91-43.745/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual los conductores de vehículos motorizados al momento de realizar el sobrepaso a un conductor de bicicleta o grupo de ellos, deberán reducir la velocidad y respetar la distancia mínima de 1,5 metros, de separación lateral; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 9 de junio de 2021.

Dani Nolasco - Jorge Pablo Soto - Guillermo Durand Cornejo - Mashur Lapad - Silvina Abilés

Miembro informante: Senadora Silvina Abilés.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: hoy es el Día de la Seguridad Vial y no hice uso de la palabra en el momento de homenajes porque creo que la mejor manera de homenajear el Día de la Seguridad Vial es con hechos concretos. Y un hecho concreto es darle sanción definitiva a este proyecto de ley, en el cual se establece que todo vehículo motorizado que quiera sobrepasar a un ciclista, guarde una distancia prudencial de un metro y medio, por lo menos.

Qué busca esta ley. Lo único que busca es procurar que los ciclistas regresen a sus casas sanos y salvos. Sin lugar a dudas, la bicicleta se ha convertido en un medio importantísimo de movilidad en nuestra Provincia, y creo que en el mundo. Esta situación de pandemia también nos llevó a que se use este elemento de transporte de manera más asidua, ya que podría decir que es más sano y más seguro que viajar en cualquier otro medio de transporte como, por ejemplo, los colectivos.

Tengo que reconocer aquí que es el grupo de Ciclistas Unidos quienes han venido bregando y militando para que esta ley salga. Y quien más se movilizó para que esta ley sea una realidad es Eduardo Chañe, que nos dejó el año pasado. Por lo cual voy a pedir que a esta ley se la conozca como “Ley Cafú”, que era el sobrenombre que usaba Eduardo Chañe. Estoy segura que es un justo homenaje para él que tanto la militó, para su esposa, para sus hijas.

Es de destacar también que cuando hacemos o aprobamos un proyecto de ley no le ponemos el nombre de ley que es, pero sí se conoce después a la persona que de alguna manera es la causante de que esta ley salga. Tenemos la “Ley Micaela”, la “Ley Yolanda”, que vamos a aprobar hoy, y muchas otras leyes a las que les hemos ido poniendo nombre.

Por eso, aprobar esta ley en el Día de la Seguridad Vial es un hecho concreto, un aporte concreto de este Senado, y conocer a esta ley como la “Ley Cafú” es un justo reconocimiento a Eduardo Chañe, que junto al grupo de Ciclistas Unidos fue su principal impulsor.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el dictamen.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día Nº 9/2021.

17

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 27590 “MICA ORTEGA”

Exptes. Nos 91-43.752/2020, 91-43.861/2021, 91-43.494/2020, 90-29.684/2020 y 90-29.686/2020 (acumulados)

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión y de los señores Senadores

Manuel Pailler y Javier Mónico, por el cual se adhiere a la Ley Nacional 27590 “Mica Ortega”, creando el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 19 de mayo de 2021

Dani Nolasco - Manuel Pailler - Guillermo Durand Cornejo - Mashur Lapad - Silvina Abilés

Miembro Informante: Senador Manuel Pailler.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: este proyecto de ley propone la adhesión de la provincia de Salta en todos sus términos a la Ley Nacional N° 27590 y que fuera oficializada a través del Decreto 10.007/2020, publicado el 16 de diciembre en el Boletín Oficial. Tiene por finalidad crear un Programa Provincial de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes. Esta ley fue denominada “Mica Ortega”, ya que se debe al caso de una niña de doce años que fue engañada y asesinada en el año 2016 por un hombre de veintiséis años, cuyo nombre es Jonathan Luna, a través de un perfil falso de Facebook. El victimario se hizo pasar por una niña de la misma edad de Micaela, con el objeto de ganarse su confianza para lograr reunirse con la menor, abusar sexualmente de ella y posteriormente asesinarla.

Se define como grooming o ciberacoso a la acción en la que una persona por medio de comunicaciones, ya sea electrónica, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contacte a un menor de edad con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual del mismo.

El objetivo de este programa será prevenir, sensibilizar y generar conciencia en la población sobre la problemática, a través del uso responsable de la tecnología de la información y la comunicación, y de la capacitación de la comunidad educativa.

Sabemos que las nuevas generaciones socializan en un contexto donde el uso de los espacios virtuales, ya sea Facebook, Twitter, Youtube, Instagram, Whatsapp, etcétera, dominan la vida cotidiana y son precisamente los niños, las niñas y los adolescentes quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad frente a estos medios de comunicación e interacción.

Un informe del Estado Mundial de la Infancia del año 2017 Niños y Niñas en un mundo digital, que elaboró UNICEF, reveló que los jóvenes de quince a veinticuatro años conforman el grupo de edad que más se conectan en estos medios virtuales.

En el caso puntual de este grupo etario que utiliza los espacios virtuales, el problema básico no es el uso en sí, sino el uso indebido o no controlado de estas redes. En este marco, en los últimos tiempos se ha tomado conocimiento de que las interacciones en la red han generado experiencias de violencia, como es el caso de los abusos y que pueden recibir los o las menores en su navegación diaria, lo que nos obliga a replantearnos las acciones a desarrollar

para evitar una problemática que actualmente afecta a nuestros niños, niñas y adolescentes, que es el grooming.

El artículo 131 en el Código Penal establece que será penado con una prisión de seis meses a cuatro años, el que por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma.

Respecto al ámbito legal, además de la Ley 26904, conocida como la “Ley de Grooming” y sancionada en el año 2013, en octubre de 2018 se sanciona la Ley 27458 que declara el 13 de noviembre de cada año como el Día Internacional de la Lucha contra el Grooming, y su artículo 2° establece que “el Poder Ejecutivo desarrollará diversas actividades públicas de información y concientización sobre la temática”. La tipificación del grooming como un delito ha sido un primer paso sumamente necesario e importante y declarar un día nacional también, ya que resulta fundamental que exista un programa para prevenir, sensibilizar y generar conciencia en la población sobre la problemática del grooming.

El desconocimiento aumenta los casos, que se multiplican, y esto es señal que hay que reenfocar la cuestión principalmente en la comunidad escolar. La navegación segura en Internet debe ser un tema de conversación en todos los hogares y aulas de nuestro País.

En este sentido, en el marco de reorientación de los contenidos de la publicidad oficial hacia los contenidos educativos para garantizar, a partir de ello, contenidos de calidad y pluralidad de ideas, es que considero fundamental que el Poder Ejecutivo ejecute políticas de información y sensibilidad sobre el grooming. Sin dudas, contribuiré a que la sociedad en su conjunto pueda reconocer y reflexionar sobre esta problemática, logrando un entorno más seguro en Internet y así proteger los derechos de los niños. Agradecer a quien había presentado el proyecto en la Cámara de Diputados y a mi colega el Senador Mónico, quien presentó un proyecto en el mismo sentido, los cuales se han adjuntado y hoy van a ser aprobados.

Es por eso que solicitamos a nuestros colegas el acompañamiento en la presente ley, ya que se considera fundamental el prevenir, sensibilizar y concientizar a nuestra sociedad, esperando un uso responsable de la tecnología y la capacitación de la comunidad educativa para combatir el delito del ciberacoso en la provincia de Salta.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

- El artículo 5º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

18

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 27592 “LEY YOLANDA”

Exptes. Nros. 91-43.750/20, 91-43.754/20, 91-43.810/21, 91-43.859/21 y 90-29.683/20 (acumulados).

Dictamen de Comisión

La Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, ha considerado el proyecto de ley en revisión y de los señores Senadores Dani Nolasco y María Silvina Abilés, por el cual se adhiere a la Ley Nacional 27592 “Ley Yolanda”, que tiene por objeto garantizar la formación integral en ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2021.

Alfredo Sanguino - Sergio Saldaño - Dani Nolasco - Héctor D’Auría - Martín Arjona - Sergio Ramos - José Ibarra

Miembro informante: Senadora Silvina Abilés.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: presentamos el año pasado, junto con el Senador Dani Nolasco, este proyecto de ley que adhiere a la “Ley Yolanda”, por la cual se brinda capacitación a todo el personal de la Administración Pública relacionado con el medio ambiente, cambio climático, recursos sustentables, recursos no renovables. En similar sentido se presentó uno en Diputados, que lo envían con media sanción, los hemos acumulado y sacamos un proyecto de sanción definitiva, en el cual adherimos a esta ley.

Es de fundamental importancia esta ley para la época en la que vivimos, porque es sobre todo para el cuidado del medio ambiente. Me preguntaban hace unos momentos por qué se llama “Ley Yolanda”. Es en homenaje a Yolanda Ortiz, una tucumana que fue la primera mujer en ejercer un cargo en gestión de ambiente en América Latina. Fue la primera Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Argentina. Por eso, en homenaje a ella, sale esta ley que brinda capacitación a todo el personal público en todo lo que se refiere a medio ambiente.

Permítame en este momento, ya que hablamos de la Ley Yolanda, y de esta mujer que fue la primera en llegar a la Secretaría de Recursos Naturales, manifestar mi beneplácito por el nombramiento de Adriana Serquis, una investigadora del CONICET, que asumió al frente de la Comisión Nacional de Energía Atómica. Las mujeres empezamos a ganar espacios, es la tercera Presidenta en la historia de la Comisión Nacional de Energía Atómica. Hay más de tres mil integrantes en esa Comisión, solamente el 35% son mujeres, tiene cincuenta puestos de Gerente y en esos puestos no hay ninguna mujer.

Entonces, no podemos menos que manifestar el beneplácito que hoy la Comisión Nacional de Energía Atómica esté presidida por una mujer.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Son observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º.

- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

19

CONSIDERACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA N° 9/2021

19.1

Proyecto de Resolución

Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-29.894/2021. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés del Senado el Ciclo de entrevistas televisivas “Güemes, entre la gente”, producido por el Programa Tierra Gaucha Multimedios, en el marco del bicentenario del paso a la inmortalidad del Héroe Nacional Gral. Martín Miguel de Güemes.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

19.2

Proyectos de Declaración

Dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

Expte. N° 90-29.676/2020. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial adopte los medios necesarios para la afectación de mayor cantidad de personal policial en la Subcomisaría del Barrio Gran Bourg.

Expte. N° 90-29.876/2021. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias para la creación, construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en el Barrio Finca El Socorro, departamento Cafayate.

Expte. N° 90-29.895/2021. Del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias para la creación, construcción y funcionamiento de un Servicio de Caballería - Policía Montada en la localidad de Cobos.

Expte. N° 90-29.898/2021. Del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias para la creación, construcción y funcionamiento del Destacamento Policial en el paraje El Sauce, municipio El Bordo, departamento de General Güemes.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

Conforme lo oportunamente resuelto por la Cámara, pasamos a Sesión Especial.

20

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE DEFENSOR OFICIAL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN

Expte. N° 90-29.696/2021.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Doctor Guillermo Bernardino Matas, D.N.I. N° 26.131.230, como Defensor Oficial Civil N° 1 del Distrito Judicial Orán, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 y cc. del Reglamento de Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2021.

Jorge Pablo Soto - María Silvina Abilés - Mashur Lapad - Guillermo Durand Cornejo

Miembro informante: Senador Juan Cruz Curá.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente, señora y señores senadores: nos abocamos al tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de Defensor Oficial del Distrito Judicial de Orán, según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 7016 y modificatorias y fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de esta Cámara, ha emitido el pertinente dictamen que aconseja prestar el acuerdo solicitado.

A continuación voy a destacar los aspectos más relevantes del Doctor Guillermo Bernardino Matas, D.N.I. 26.131.230, quien resultara seleccionado conforme lo dispuesto por la normativa invocaba.

En el presente expediente se ha cumplido con los trámites indicados por la normativa vigente, habiéndose publicado el ingreso del pliego a esta Cámara

en el Boletín Oficial, en el Diario Punto Uno, sin que se haya recibido impugnación alguna, y realizada la entrevista por la Comisión, se encuentra el mismo en condiciones de emitir el dictamen favorable al acuerdo solicitado.

El profesional propuesto es Procurador, Escribano y Abogado egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán en el mes de abril de 2002 y registra inscripción en el Colegio de Abogados desde el 8 de julio de 2004 hasta el 1 de diciembre de 2015, donde solicitó la suspensión de la misma para ejercer cargos incompatibles con el libre ejercicio de la profesión.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haberse desempeñado como Abogado litigante en la provincia de Tucumán hasta noviembre de 2015, fecha en que asume el cargo de Secretario de Primera Instancia en el Juzgado Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial de Tartagal. En el año 2019 asumió como Defensor Oficial de Orán subrogante en el marco de la Ley 7347, cargo que desempeña hasta la actualidad, hecho que acredita idoneidad en el cargo.

El profesional propuesto ha participado en numerosos talleres, congresos y cursos como ser Curso de Postgrado en Derecho de Familia, Pasantías de Mediación, Jornadas Nacionales de Derecho Civil, entre otros.

Por todo ello, y habiendo expuesto la capacidad del profesional, solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

21

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN TEMPORARIA EN EL CARGO DE DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL

Expte. N° 90-29.910/2021.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria del Doctor Carlos Daniel Saifir, D.N.I. N° 24.404.243, en el cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial Tartagal, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Reglamento de Cámara y en la Ley 7347 y modificatorias; y, por las razones que dará el miembro informante se aconseja prestar el acuerdo solicitado para la función temporaria en el cargo para el que fue propuesto.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2021.

Jorge Pablo Soto - María Silvana Abilés - Mashur Lapad - Guillermo Durand Cornejo

Miembro informante: Senador Guillermo Durand Cornejo.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente, señora y señores senadores: estamos abocados al tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo como reemplazante de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial de Tartagal, según lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 7347 y modificatorias y que fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de la Cámara, ha emitido el pertinente dictamen, aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

A continuación voy a destacar los aspectos más relevantes del currículum del Doctor Carlos Daniel Saifir, quien resultara seleccionado conforme lo dispuesto por la normativa invocada.

El profesional propuesto es Procurador y Abogado, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, en el mes de mayo de 2008 registró la inscripción en el Colegio de Abogados de Tucumán desde el 30 de octubre de 2008, la que fuera suspendida a su pedido para ejercer cargos incompatibles con el libre ejercicio de la profesión.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haberse desempeñado como Prosecretario en la Cámara en lo Criminal de Tartagal, como Secretario en el Juzgado de Instrucción Formal de Primera Nominación de Tartagal, en el Juzgado en lo Correccional y de Menores Nº 2 de Tartagal y en el Tribunal de Juicio Nº 1 de Tartagal, cargo que ocupa a la actualidad.

El profesional propuesto ha participado en numerosos talleres, congresos y cursos como asistente, referidos a las áreas del Derecho Penal, en la rama Civil, Procesal Penal, Constitucional, etcétera.

Por todo ello es que solicito a mis pares la aprobación del presente dictamen.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente, señora y señores senadores: me hago eco de lo expuesto por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra.

Debo decir que el Doctor Saifir es un profesional joven, lleva trece años en la profesión, es hijo de una familia de tartagalenses, que si bien estudió en la ciudad de Tucumán, se ha radicado en nuestra ciudad y desde entonces está trabajando en el Poder Judicial en diversos cargos. Actualmente ocupa un cargo como Secretario de un Juzgado. Por supuesto que lo conozco y he hecho consultas con algunos de sus colegas, por lo que considero que es importante que se apruebe la designación, aunque sea provisoria, en este cargo.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

22

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento General Güemes, don Carlos Alberto Rosso, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento La Viña, don Jorge Pablo Soto, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Carlos Alberto Rosso y Jorge Pablo Soto proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 16 y 49.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

23

A P E N D I C E

1

Expte. N° 91-43.745/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Los conductores de vehículos motorizados al momento de realizar el sobrepaso a un conductor de bicicleta o grupo de ellos, deberán reducir la velocidad, asegurar la inexistencia de riegos y respetar una distancia prudencial mínima de un metro y medio (1,5 m) de separación lateral al mismo.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo técnico correspondiente, dispondrá la instalación de carteles de señalización de sobrepaso seguro de bicicletas, en concordancia con lo expresado en la presente Ley.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial por intermedio del Ministerio de Seguridad realizará acciones preventivas y de concientización a los conductores de vehículos motorizados o no que circulan por Rutas Provinciales con el objeto de evitar siniestros viales.

Art. 4°.- Quienes incumplan con lo previsto en la presente Ley serán pasibles de la aplicación de las sanciones dispuestas en el Título VIII de la Ley Nacional 24449, adhesión de la provincia de Salta Ley 6913.

Art. 5°.- Invítese a los Municipios a dictar normas de similares características a la presente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diez del mes de junio del año dos mil veintiuno.

2

Exptes. Nros. 91-43.750/2020, 91-43.754/2020, 91-43.810/2021, 91-43.859/2021 y 90-29.683/2020 (acumulados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 27592 "Ley Yolanda" que tiene por objeto garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública.

Art. 2°.- La Autoridad de Aplicación deberá establecer dentro de los noventa (90) días posteriores a la promulgación de la presente Ley, los lineamientos generales destinados a las capacitaciones resultantes de lo

establecido en la presente Ley.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Invítese a los Municipios a adherir a la presente Ley.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diez del mes de junio del año dos mil veintiuno.

3

Exptes. Nros. 91-43.752/2020, 91-43.861/2021, 91-43.494/2020, 90-29.684/2020 y 90-29.686/2020 (acumulados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 27590 “Ley Mica Ortega”, por el cual se crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes.

Art. 2°.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 27458, que declara el día 13 de noviembre de cada año como “Día Nacional de Lucha contra el Grooming”.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diez del mes de junio del año dos mil veintiuno.

4

Expte. N° 90-29.947/2021

Resolución N° 66

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Autorizar, en los términos del artículo 17 del Código Procesal Penal, al señor Juez de Garantías N° 1 del Distrito Judicial Sur, con

asiento en la Ciudad de San José de Metán, Dr. Mario Herminio Teseyra, a allanar el domicilio del señor Senador Provincial por el departamento de Metán, Héctor Daniel D'Auria, sito en calle Rivadavia N° 502, Block A, Departamento 4 de la Ciudad de San José de Metán, en el marco del Expediente de referencia N° 41159/21, caratulados: "PEDIDO DE ALLANAMIENTO Y SECUESTRO DEL DR. RODRIGUEZ NICOLAS FISCAL PENAL N° 4".

Art. 2°.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

5

Expte. N° 90-29.894/2021

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailer

Resolución N° 67

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés del Senado el Ciclo de entrevistas televisivas "Güemes, entre la gente", producido por el Programa Tierra Gaucha Multimedios, en el marco del bicentenario del paso a la inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

6

Expte. N° 90-29.951/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Resolución N° 68

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara las Fiestas Patronales de la localidad de Capitán Pagé del municipio de Rivadavia Banda Norte, a celebrarse el día 13 de junio de 2021 en honor a su Patrono "San Antonio de Padua" y adherir a esta festividad religiosa conforme al Protocolo de Restricciones por Pandemia de Covid-19 vigentes en la Provincia.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

7

Expte. N° 90-29.954/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Rosso

Resolución N° 69

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las actividades que se llevarán a cabo en los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, durante el mes de junio con motivo de conmemorarse el Bicentenario de Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional Martín Miguel de Güemes.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

8

Expte. N° 90-29.959/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Resolución N° 70

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara la Semana Provincial de la Seguridad Vial en Salta entre el 7 y 13 de junio del año 2021, en particular las intervenciones interinstitucionales de concientización, todo ello coincidente con el Día Nacional de la Seguridad Vial que se conmemora el 10 de junio de cada año.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

9

Expte. N° 90-29.966/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Rosso

Resolución N° 71

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara "el Acto Conmemorativo del paso a la inmortalidad del Creador de la Bandera Argentina, General Manuel Belgrano", a llevarse a cabo el día domingo 20 de junio del corriente año en las márgenes del Río Pasaje o Juramento, del municipio de General Güemes, departamento Homónimo.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

10

Expte. N° 90-29.967/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

Resolución N° 72

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara el acto en conmemoración del Bicentenario de nuestro Héroe Gaucho General Martín Miguel de Güemes, a realizarse en la Plazoleta Pacto de los Cerrillos, en el municipio de San José de los Cerrillos, departamento de Cerrillos el día 17 de junio de 2021.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

11

Expte. N° 90-29.968/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos

Resolución N° 73

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y/o al señor Director de la Dirección General de Rentas para que, en un plazo de diez (10) días, informe en detalle la cantidad de contribuyentes inscriptos en el Impuesto a las Actividades Económicas y que se encuentren radicados en el municipio de Campo Quijano del departamento de Rosario de Lerma, de acuerdo al Nomenclador de actividades vigentes:

- Producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivos agrícolas.
- Cría de animales.
- Servicios de apoyo agrícola y pecuario.
- Servicios de apoyo a la silvicultura.
- Explotación de minas y canteras.
- Elaboración de productos lácteos.
- Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón.
- Elaboración de alimentos preparados para animales.
- Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas.
- Elaboración de productos de tabaco.
- Curtido y terminación de cueros; fabricación de artículos de marroquinería y talabartería.
- Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables.

- Fabricación de papel y de productos de papel.
- Fabricación de sustancias químicas básicas.
- Fabricación de productos químicos n.c.p.
- Fabricación de productos de plástico.
- Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.
- Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor.
- Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica.
- Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias.
- Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.
- Industrias manufactureras n.c.p.
- Instalación de maquinaria y equipos industriales.
- Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios y actividades especializadas de construcción n.c.p.
- Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos.
- Servicios financieros excepto los de la banca central y las entidades.
- Servicios de call center.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

12

Expte. N° 90-29.962/2021

Autor del proyecto: Senador Martín Arjona

Resolución N° 74

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales en Honor al Santo Patrono San Antonio de Padua, la que se llevará a cabo el día 13 de junio del corriente año, en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

13

Expte. N° 90-29.676/2020

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo

Declaración N° 96

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, adopte los medios necesarios para la afectación de

mayor cantidad de personal policial en la Subcomisaría de Barrio Gran Bourg y la instalación de cámaras de seguridad en dicha jurisdicción.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

14

Expte. N° 90-29.876/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Declaración N° 97

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para que se disponga la creación, construcción y funcionamiento de un destacamento policial, dotándolo además de equipamiento informático y móvil policial, en el Barrio Finca El Socorro, departamento Cafayate.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

15

Expte. N° 90-29.895/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Rosso

Declaración N° 98

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para que se disponga la creación, construcción y funcionamiento de un Servicio de Caballería - Policía Montada en la localidad de Cobos, departamento General Güemes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

16

Expte. N° 90-29.898/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Rosso

Declaración N° 99

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio de Seguridad, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se disponga lo necesario para la creación, construcción y funcionamiento del Destacamento Policial en el paraje El Sauce, municipio El Bordo, departamento de General Güemes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

17

Expte. N° 90-29.963/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero

Declaración N° 100

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, envíe de manera urgente personal de enfermería al centro de salud de Los Toldos, en reemplazo de los enfermeros que se encuentran aislados por SARS-COV2 (COVID 19). Como así también envíe medicamentos para el tratamiento de los pacientes que están padeciendo esta enfermedad en el municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.
